

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I Segundo Período Ordinario I Asamblea NUM. 12

SESION PUBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

HOMENAJE EN HONOR A MANUEL BUENDIA

INFORME

- Del Presidente de la Comisión de Administración, Procuración de Justicia y Protección de Derechos Humanos, en relación a Manuel Buendía.

COMUNICACIONES

-Del Departamento del Distrito Federal, en relación al aniversario luctuoso de Melchor Ocampo.

-De comerciantes de la Delegación de Iztapalapa.

DISCUSION EN LO PARTICULAR DEL TITULO SEXTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE GENARO JOSE PINEIRO LOPEZ

A las 11:05 horas. El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El C. Secretario Joaquín López Martínez.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente, hay una asistencia de 52 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

El C. Secretario.- "Sesión Pública Ordinaria del día 29 de mayo de 1989. Segundo Período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

- Minuto de silencio por el aniversario luctuoso del periodista Manuel Buendía.

- Comunicación del Departamento del Distrito Federal.

- Dictamen a discusión:

- Discusión en lo particular de los artículos 61 al 100 del proyecto del Reglamento Interior que presenta la 12a. Comisión.

- Informe que presenta el ciudadano Presidente de la Comisión de Administración, Procuración de Justicia y Protección de Derechos Humanos.

- Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría."

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a someter el Acta de la sesión anterior.

El C. Secretario.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido repartida el Acta de la sesión anterior a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que le solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

Está a discusión el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pregunta, en votación económica, si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE
GENARO PIÑEIRO LOPEZ

En la Ciudad de México, a las once horas quince minutos del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y seis Representantes.

La Secretaría da lectura a la Orden del Día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones parlamentarias, se pregunta si se aprueba. Aprobada en sus términos.

La Presidencia informa que turnará a quien corresponda, un oficio que contenga la protesta del Representante Ramón Sosamontes Herreras, por la violación al fuero Constitucional, en contra de la Representante Graciela Rojas Cruz.

El punto siguiente, es la discusión de los artículos 32 al 59 del Reglamento Interior de la Asamblea.

La Secretaría procede a recoger la votación nominal de los artículos que no han sido reservados, aprobándose los siguientes: 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 55, y 59, por 59 votos a favor.

Se procede al debate de los artículos reservados para su discusión en la siguiente forma:

Artículo 35.

Hacen uso de la tribuna los Representantes Alfredo de la Rosa Oiguín del PFCRN, propone la siguiente modificación y adición a este artículo:

"El Oficial Mayor y el Tesorero, serán propuestos al Pleno por la Comisión de Gobierno. Su aprobación procederá con la votación de las dos terceras partes del Pleno de la Asamblea.

El Director de Comunicación Social, será propuesto por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes y rendirán protesta de igual manera que el Oficial Mayor y el Tesorero".

Se desecha esta propuesta por mayoría de votos.

Jesús Ramírez Nuñez del PAN, propone al siguiente texto al párrafo segundo:

"Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Tesorería, el Centro de Informática y Documentación, y las demás Direcciones que sean necesarias, para apoyar el cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea.

Con base a una convocatoria pública, la Comisión de Gobierno determinará a los candidatos más idóneos para ocupar los cargos de la Oficialía Mayor, Tesorero y los diferentes directores de área, los que serán propuestos a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes. Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial Mayor, el Tesorero y los demás directores de área, rendirán su protesta ante el Pleno".

Es desechada por mayoría de votos.

Humberto Pliego Arenas del PPS, propone donde dice:

"El Oficial Mayor y el Tesorero, serán propuestos por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes", queremos que se agregue: "con la mayoría calificada de dos tercios de la Asamblea".

No se acepta por mayoría de votos.

Graciela Rojas Cruz del PRD, propone que en donde dice:

"El Oficial Mayor y el Tesorero...", se agregue: "...y el Director de Comunicación Social..."

Rocío Huerta Cuervo del PRD, propone que se agregue lo siguiente: "La conformación de la Dirección de Comunicación Social, atenderá el carácter plural de esta Asamblea".

Por la Comisión el Representante Víctor Orduña Muñoz del PAN, propone la siguiente redacción al primer párrafo de este Artículo:

"Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Tesorería, el Centro de Informática y Documentación, la Dirección de Comunicación Social, así como las demás Direcciones que sean necesarias para apoyar el cumplimiento de sus atribuciones".

Santiago Oñate Laborte del PRI, para apoyar la propuesta del Representante Orduña Muñoz sobre el primer párrafo, y aceptar el segundo párrafo o introducir un párrafo, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 35.- "Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Tesorería, el Centro de Informática y Documentación, la Dirección de Comunicación Social, así como las demás Direcciones que sean necesarias para apoyar el cumplimiento de sus atribuciones".

"El Oficial Mayor, el Tesorero y el Director de Comunicación Social, serán propuestos por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes".

"La Dirección de Comunicación Social conducirá sus acciones, atendiendo al carácter plural de la Asamblea".

Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial Mayor, el Tesorero y el Director de Comunicación Social, rendirán protesta ante el Pleno.

Una vez conformes los Representantes Rojas Cruz y Orduña Muñoz, con lo propuesto por Santiago Oñate Laborde, se acepta por mayoría de votos esta última redacción.

Suficientemente discutido este artículo, con las modificaciones anteriores, se aprueba por sesenta y un votos.

Artículo 36.

Jesús Ramírez Núñez propone:

"La Comisión de Gobierno estará integrada por cada uno de los Coordinadores de los Grupos Partidistas representados en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En caso de ausencia de los Coordinadores, el suplente será nombrado por su Coordinador. Durante los recesos, corresponde a la Comisión de Gobierno la coordinación de los trabajos de las Comisiones y los Comités, así como el enlace y apoyo de los Grupos Partidistas".

Roberto Ortega Zurita del PFCRN, propone modificar el primer párrafo, en la siguiente forma:

"La Comisión de Gobierno estará integrada por siete Representantes electos por el voto de dos terceras partes del Pleno de la Asamblea".

Desechada por mayoría de votos.

Gloria Brasdefer Hernández del PRI, propone la siguiente modificación al primer párrafo de este artículo:

"La Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y estará integrada por siete Representantes electos por el voto mayoritario del Pleno de

la Asamblea. Durante los recesos, la Comisión de Gobierno coordinará los trabajos de las Comisiones y de los Comités, y fungirá como enlace y apoyo de los Grupos Partidistas".

Aprobada por mayoría de votos.

Jesús Ramírez Núñez propone la siguiente modificación al párrafo tercero de este artículo:

"La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Durante los recesos, su Presidente sustentará la representación de la Asamblea de Representantes". Víctor Orduña Muñoz, para hablar en favor y Santiago Oñate Laborde, para hacerlo en contra, y responde interpelaciones de Orduña Muñoz, Jesús Ramírez Núñez, declina en su propuesta.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y nueve votos.

Artículo 37.

Carmen del Olmo López del PFCRN, propone una adición al quinto párrafo:

"La Asamblea elegirá la Mesa Directiva cada mes, de los que, comprendidos para la celebración de los períodos de sesiones ordinarios o extraordinarios. Dicha Mesa Directiva, también las sesiones solemnes que se acuerden dentro de las mismas".

Se acepta por mayoría de votos.

Salvador Abascal Carranza del PAN, para hacer una modificación al segundo párrafo:

"La integración de la Mesa Directiva, deberá reflejar la composición plural de la Asamblea de Representantes y estará compuesta por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Prosecretarios".

Se acepta la modificación por mayoría de votos.

Gloria Brasdefer, señala que coincide con la del Representante Abascal Carranza en el segundo párrafo, y sugiere en el primero lo siguiente:

"La Mesa Directiva es el órgano de dirección, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, durante los períodos de sesiones".

Y en el tercer párrafo propone:

"Corresponde al Presidente dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea de Representantes

frente a todo género de autoridades".

Para hablar en contra, hace uso de la palabra el Representante Felipe Calderón Hinojosa, con lo cual la Representante Brasdefer retira su propuesta referente al primer párrafo.

El Representante Fernando Lerdo de Tejada, propone que se adicione a este artículo el siguiente párrafo:

"Los nombramientos de los integrantes de una nueva Mesa Directiva serán dados a conocer por la anterior, mediante escrito dirigido al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se anunciarán en el tablero, que para tal efecto existe en el recinto de la Asamblea, y se publicarán en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal".

En un sólo acto, se someten a votación las dos propuestas referentes al tercer y último párrafo de este artículo.

Aceptadas por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo en votación nominal, se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor.

Artículo 39.

Fernando Lerdo de Tejada del PRI, propone la siguiente adición a este artículo en su primera fracción:

Fracción primera.- Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea de Representantes frente a todo género de autoridades.

Para hechos, el Representante Calderón Hinojosa propone que se excluya: "Frente a todo género de autoridades", en la propuesta de adición al Representante Lerdo de Tejada.

Se acepta con la modificación anterior, y se aprueba este artículo por sesenta votos a favor.

Artículo 41.

René Torres Bejarano del PRD, propone la siguiente adición a la fracción séptima:

"Cuidar que los dictámenes que vayan a ser discutidos, se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes cuarenta y ocho horas antes de la sesión en que estos dictámenes serán discutidos, y que el original del mismo, esté a dis-

posición de la Mesa Directiva y de los oradores que deseen consultarlos durante el debate".

Se acepta la propuesta por mayoría de votos.

Gloria Brasdefer propone en el primer párrafo donde dice: "los Secretarios y Prosecretarios que suplan a ..." sea: "los Secretarios tienen como funciones..." y que se adicione un último párrafo en la siguiente forma:

"Los Prosecretarios auxilian a los Secretarios en el desempeño de sus funciones y los suplen en sus ausencias".

Se aceptan estas propuestas por mayoría de votos.

Con las modificaciones anteriores, la Asamblea aprueba este artículo por sesenta votos.

Artículo 42.

Jesús Ramírez Núñez, propone la siguiente modificación:

Artículo 42.- "Cuando de manera sistemática el Presidente observe las prescripciones de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y de este Reglamento o actúe de manera parcial, podrá ser removido por la Asamblea, presenten moción, y que ésta después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra hasta dos representantes - esta es la modificación -: dos en contra y dos a favor en forma alternada, comenzando por el contra y sea aprobada en votación nominal. En su caso, se elegirá Presidente para concluir el periodo para el que fue electo".

Juan José Castillo Mota manifiesta estar de acuerdo con la modificación de Ramírez Núñez, únicamente que se modifique en donde dice "En su caso" por "En ese caso". El Representante Ramírez Núñez acepta esa modificación, y la Asamblea aprueba esta propuesta por mayoría de votos.

Alfredo de la Rosa propone la siguiente modificación:

"Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y de este Reglamento o actúe de manera parcial, podrá ser removido en votación nominal por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea. Para ello, se requiere que algún miembro de la Asamblea presente moción y que ésta después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra de manera alternada hasta dos Representantes en pro y dos en contra, sea aprobada en votación nominal, en su caso se elegirá Presidente para concluir el periodo

para el que fue clecto".

Se desecha esta propuesta por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y cuatro en contra.

Artículo 43.

Ramón Sosamontes propone que en la protección de derechos humanos no quede especificado en ninguna de las Comisiones, sino que a cada Comisión se le quede su correspondiente en la defensa de estos derechos humanos. Por lo que, del inciso B se quite la protección de derechos humanos.

También propone que en el inciso H se agregue la palabra "Industria". En el inciso J propone que quede de la siguiente manera: "Que la integración de la Dirección del Centro de Informática sea plural,..."

Para hablar en favor de la propuesta del inciso B hacen uso de la palabra los Representantes Roberto Ortega Zurita y Ramón Sosamontes, quien contesta interpelación del Representante Felipe Calderón.

Para hablar en contra de este inciso el Representante Conchello Dávila.

Ramón Sosamontes retira su propuesta inicial y propone que se cree una nueva Comisión de Derechos Humanos.

Para hechos hacen uso de la tribuna los Representantes Rocío Huerta; Roberto Ortega, quien contesta interpelaciones de Orduña Muñoz y Felipe Calderón; Víctor Orduña y contesta interpelación de Roberto Ortega; nuevamente Rocío Huerta y contesta interpelaciones de Juan Araiza y Salvador Abascal; y Felipe Calderón.

Para alusiones personales Ramón Sosamontes, quien contesta una interpelación de Calderón Hinojosa.

Se desecha esta propuesta del inciso B por mayoría de votos.

La propuesta del inciso H se aprueba por mayoría de votos. Para hablar en contra del inciso J hace uso de la palabra el Representante Padilla Segura, quien propone un Punto de Acuerdo:

Unica.- Se ratifica la necesidad de contar con una Comisión de Informática en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, cuya designación, a partir de la fecha será la de Comisión de

Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Ramón Sosamontes retira la propuesta del inciso J y se adhiera a la de Padilla Segura.

La Asamblea aprueba la propuesta de Padilla Segura por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo se aprueba por sesenta y un votos a favor.

Artículo 48.

José Manuel Jiménez, hace la siguiente propuesta:

"A las sesiones de las Comisiones asistirán, previa convocatoria no inferior a cuarenta y ocho horas antes, sus miembros, las personas convocadas a informarles a cualquier Representante que desee hacerlo".

Felipe Calderón a nombre de su partido hace la siguiente modificación a la propuesta de José Manuel Jiménez:

"A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros, quienes deberán ser convocados con una anticipación de veinticuatro horas, salvo aquellas en que el asunto lo amerite, en que la urgencia del asunto lo amerite, en que podrán ser convocados de inmediato por su Presidente".

Fernando Lerdo de Tejada propone que este Artículo quede de la siguiente forma:

Artículo 48.- "A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros, las personas convocadas a informarlas y cualquier Representante que desee hacerlo. La convocatoria para la reunión deberá expedirse cuando menos con veinticuatro horas de anticipación, salvo los casos considerados urgentes por la Presidencia.

En las deliberaciones de las Comisiones sólo podrán participar los Representantes; únicamente votarán quienes sean miembros de la Comisión".

Se acepta por mayoría de votos esta última propuesta con las modificaciones anteriores.

René Torres Bejarano propone al segundo párrafo la siguiente modificación:

"En las deliberaciones de las Comisiones podrán participar personas ajenas a la Comisión previamente autorizadas, pero únicamente votarán los miembros de las mismas".

Lorenzo Reynoso, propone que se agregue lo

siguiente:

"Se aceptaría la presencia del asesor técnico, siempre y cuando esté el titular de la misma".

Para hechos la Representante Rocío Huerta; Genaro Piñeiro López, pide que se de una nueva redacción a este párrafo para que quede en el siguiente sentido: "De que los asesores podrán asistir a las deliberaciones de las Comisiones y en representación del Grupo Partidista que le comisione..."

Se desecha la propuesta del Representante Piñeiro López por mayoría de votos.

Manuel Casuro del PAN propone la siguiente adición:

"La convocatoria a que se refiere este artículo, deberá contener cuando menos los asuntos a tratar en el Orden del Día y fijarse en los estrados de la Asamblea".

Se desecha por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este Artículo, se aprueba por cincuenta y dos votos a favor y ocho en contra.

Artículo 49.

Jesús Ramírez Núñez, propone la siguiente adición como primer párrafo y los demás se corran:

"Definir la forma y el plazo en que deberá someter la información que remita el Departamento del Distrito Federal a esta Comisión".

Se desecha por mayoría de votos.

Benjamín Hedding Galeana, propone cambiar la fracción cuarta en la siguiente forma:

"Proponer los programas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal y presentarlos al Pleno de la Asamblea antes de que finalice el segundo período de sesiones, a fin de que se envíen con toda oportunidad al Departamento del Distrito Federal".

Y aumentar la fracción siguiente:

"Recibir el informe que guarda la Administración Pública del Distrito Federal señalando en el Artículo sexto de la Ley Orgánica, a fin de analizarlo conjuntamente con los informes trimestrales y proceder a presentar el informe anual que señala la fracción sexta de este Reglamento".

Se aceptan estas propuestas por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este Artículo, se aprueba por cincuenta y cuatro votos.

Artículo 53.

Jesús Ramírez Núñez, propone que se incluya la siguiente fracción:

"Conocer y analizar el informe mensual que por escrito rinda el Oficial Mayor sobre las actividades realizadas".

Y en la fracción cuarta, se use la expresión: "Grupos Parlamentarios", en lugar de "Grupos Partidistas".

Se desecha por mayoría de votos.

Rocío Huerta Cuervo, propone lo siguiente:

Fracción primera, que se agregue: "Elaborar y proponer para su resolución al Pleno de la Asamblea, los criterios para el trabajo administrativo de esta Asamblea de Representantes".

Se desecha por mayoría de votos.

Fracción tercera: "Elaborar los criterios a que se sujetarán los contratos y convenios que se celebren con terceros, en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles".

Felipe Calderón propone que: Fracción tercera.- Elaborar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para su presentación al Pleno, en los términos del Artículo Cincuenta y Cuatro de este Reglamento.

La Representante Rocío Huerta Cuervo está de acuerdo con el Representante Felipe Calderón.

Se aprueba por mayoría de votos.

Fracción sexta.- Que se cambie en donde dice "Dichos criterios señalarán los contratos y convenios que por su monto deberán ser aprobados por el propio Comité"; debe ser "Dichos criterios serán sometidos para su discusión y aprobación al pleno de la Asamblea".

En pro de esta propuesta hace uso de la tribuna Rocío Huerta.

Para hechos, César Augusto Santiago.

Se desecha esta propuesta por mayoría de votos.

Fracción séptima.- Que diga así: "Proponer al

Pleno de la Asamblea para su resolución, la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea de Representantes".

Se desecha por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este Artículo, se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor y cuatro en contra.

Artículo 54.

Rocío Huerta Cuervo propone la siguiente modificación: En lugar de que diga "en los primeros diez días del mes de octubre " diga " en los primeros diez días del mes de junio".

César Augusto Santiago, manifiesta estar de acuerdo si se cambia lo que dice "en los primeros diez días de junio", por "durante el mes de junio".

Rocío Huerta lo acepta. La Asamblea aprueba esta propuesta.

Suficientemente discutido este Artículo, es aprobado por sesenta votos.

Artículo 56.

Ramón Sosamontes propone la siguiente modificación: "Que este informe anual será elaborado por el Presidente de la Comisión y el Tesorero".

César Augusto Santiago, para hablar en contra y manifestar que debe quedar este artículo en la forma como está.

Ramón Sosamontes señala estar de acuerdo con lo expresado por Santiago Ramírez, y retira su propuesta.

Suficientemente discutido este Artículo, la Asamblea lo aprueba por cincuenta y seis votos a favor y tres abstenciones.

Artículo 57.

Jesús Ramírez Núñez, propone las dos siguientes adiciones:

Una.- "Rendir un informe anual al Pleno de la Asamblea, de las actividades realizadas".

Dos.- "Coordinar la Secretaría de Actas".

Se desechan estas propuestas por mayoría de votos.

Mario Jiménez Valadéz del PRI, propone una modificación a la Segunda Fracción, para que quede

de la siguiente manera:

"Llevar un libro de registro en donde se asienten Iniciativas de Ley, los Reglamentos, Bandos, Ordenanzas y en general Acuerdos, Resoluciones, Adiciones y Abrogaciones aprobadas por la Asamblea de Representantes".

Se acepta esta propuesta por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este Artículo, se aprueba con la modificación del Representante Jiménez Valadéz, por cincuenta y nueve votos a favor.

Artículo 58.

Felipe Calderón Hinojosa, propone la siguiente modificación a la Fracción Primera de este Artículo:

"Es competencia del Tesorero, auxiliar al Comité de Administración en la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea".

Se aprueba esta propuesta por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este Artículo, se aprueba con la modificación del Representante Calderón Hinojosa, por cincuenta y ocho votos a favor.

La Representante Rocío Huerta Cuervo, hace uso de la tribuna para manifestar que en este Quinto Título debe incluirse el Artículo Sesenta que correspondería a la Dirección General de Comunicación Social de la Asamblea de Representantes, por lo que deberá quedar de la siguiente manera:

Artículo Sesenta.- Corresponden a la Dirección General de Comunicación Social de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las siguientes funciones:

I.- Mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos, y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal, acerca de las actividades y opiniones que se desarrollan en este órgano de representación.

II.- Fungir como instancia de apoyo al Pleno de la Asamblea de Representantes, a sus Comisiones ordinarias y a sus Comités de apoyo, en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, laborales y propuestas pluripartidistas.

III.- Reflejar en todo momento el carácter y

composición plural de la Asamblea de Representantes, en lo que hace a la comunicación social, la que al mismo tiempo debe preservar las características de objetividad y de atención a la demanda ciudadana en este ámbito.

El Representante Ortiz Arana, propone que en la fracción II en donde dice "... y Comités de apoyo...", sea "... y Comités..", con esto se debe quitar la palabra "apoyo".

La Representante Rocío Huerta acepta la propuesta de Ortiz Arana, y la Asamblea acepta esta propuesta por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo con la modificación del Representante Ortiz Arana, se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor.

La Presidencia informa que las diferentes fracciones partidistas, posponen los asuntos que contenían el Orden del Día para otras sesiones posteriores.

La Presidencia hace una excusativa al Comité de Atención Ciudadana, para que intervenga ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a establecer el diálogo con los trabajadores que permanecen en huelga de hambre.

La Presidencia informa que se llevará a cabo la Primera Semana de Protección Civil, del día tres al nueve de junio del presente año, por lo que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Asamblea hace un llamado a la población individual y colectiva que se unan los esfuerzos para que nuestra capital sea más segura.

Agotados los asuntos en cartera, se procede a dar lectura a la Orden del Día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas cincuenta minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes veintinueve de mayo del año en curso, a las once horas.

El C. Presidente.- Señoras y señores Representantes: Hoy 29 de mayo, hace cinco años, cayó arteramente asesinado el periodista Manuel Buendía, pretendiéndose amedrentar la libertad de prensa y violando los derechos constitucionales de expresión.

Esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, consecuente con su carácter plural, le recuerda y se ha pronunciado por el total esclarecimiento de los hechos que le segaron la vida.

Por estas razones, esta Presidencia pide, compañeras y compañeros Representantes, señoras y señores asistentes a esta sesión, que se pongan de

pie para guardar un minuto de silencio en homenaje a este ilustre periodista asesinado.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Es una comunicación del Departamento del Distrito Federal.

El C. Presidente.- Permítame la Secretaría.

El C. Representante Víctor Martín Orduña Muñoz (Desde su curul).- Señor Presidente, creo que es la ocasión para leer un informe de la Comisión de Administración, Procuración de Justicia y Protección de Derechos Humanos, considero que es el momento adecuado para hacerlo.

El C. Presidente.- Creo que la consideración que hace el Representante Orduña es procedente.

Proceda a hacer uso de la tribuna, compañero.

El C. Representante Víctor Orduña.- Con su autorización, señor Presidente.

"La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea de Representantes, en cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por este pleno en la sesión de fecha 18 de mayo del año en curso, relativo a que esta Comisión promoviera una reunión de trabajo con el doctor Miguel Ángel García Domínguez, Procurador Especial de la investigación de la muerte del periodista Manuel Buendía, nos permitimos informar a esta Asamblea lo siguiente:

La reunión de trabajo se verificó el día 23 del mes y año en curso, en la oficina de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En dicha reunión fuimos informados que la Fiscalía Especial así como el cargo de Procurador Especial en favor del doctor Miguel Ángel García Domínguez, fué hecho por designación presidencial el 29 de enero del año próximo pasado.

Que a partir del nombramiento hasta el 23 de febrero del mismo año, el Fiscal Especial se dió a la tarea de elaborar un programa de trabajo mismo que fué aprobado por el entonces Presidente de la República licenciado Miguel de la Madrid.

Este programa de trabajo fué elaborado a partir de posibles motivaciones que hubieren propiciado el homicidio de Manuel Buendía. Estas motivaciones fueron clasificadas en tres ámbitos distintos.

Dos de ellas a partir de posibles autores intelectuales y otra relacionada con posibles autores materiales.

Con respecto a los posibles autores intelectuales; se formularon 276 hipótesis derivadas de la labor periodística.

También se formularon 22 hipótesis, de posible autoría intelectual, derivadas de las relaciones personales de Manuel Buendía.

Relativa a la autoría material se establecieron 58 hipótesis.

Concretado y aprobado el programa de trabajo se empezó a trabajar en el mismo a partir del primero de marzo del año pasado.

Se recopiló el trabajo periodístico de Manuel Buendía de los últimos tres años, y algunos trabajos anteriores que tenían una conexión antecedente.

Derivado de lo anterior se analizaron casi 900 columnas, y se clasificaron aquellas en que denunciaba o se hacían señalamientos que pudieran tener una importancia, más o menos suficientes en orden de motivaciones.

También se nos dijo que en la investigación del homicidio del periodista Manuel Buendía se ha avanzado más de un 90% en el cumplimiento del plan de trabajo establecido hace 14 meses para el esclarecimiento de este asunto.

Toda vez que de las 298 hipótesis de posibles autores materiales, sólo restan por investigar 24.

Y de las 58 hipótesis de probables autores materiales, tan sólo faltan de investigar 7.

Aclaró el doctor Miguel Angel García Domínguez, que lógicamente ha sido más fácil descartar las hipótesis menos relevantes, y que de las hipótesis restantes, en cada una de ellas, tienen ya un avance importante de los trabajos de investigación.

Se nos informó que en el desarrollo de la investigación formulada en el plan de trabajo se han declarado a 253 personas, de las cuales 85 de ellas han sido llamadas nuevamente a ampliar sus declaraciones.

Durante la reunión de trabajo realizada con el Fiscal Especial éste, no dió nombres de las personas involucradas en la investigación porque según nos dijo: Ello dificultaría los trabajos, además de que no se puede lesionar la reputación de los declarantes.

Para dar una idea de la cantidad de información acumulada en la investigación el Fiscal mencionó que los documentos apilados podrían alcanzarían una altura superior a los ocho metros.

También se nos dijo que en este asunto no ha habido obstáculos de carácter político que hayan dificultado la investigación.

Fuimos invitados por el propio Fiscal Especial a convertirnos primero en contralores del Fiscal y después de llegar a ser necesario fiscales del fiscal.

Por último se nos dijo que la función de la Fiscalía Especial podía terminar por dos supuestos:

El primero de ellos: por el esclarecimiento del homicidio, posibilidad probable en alguna de las hipótesis que faltan por investigar y el segundo de los supuestos, la Fiscalía podría dar por terminados sus trabajos al terminar las investigaciones de todas las hipótesis, establecidas en un principio.

Para finalizar esta reunión de trabajo la Comisión de Administración y Procuración de Justicia expresó su confianza al doctor Miguel Angel García Domínguez para que con su esfuerzo personal y experiencia profesional pueda esclarecerse este homicidio."

Esto es a grandes rasgos la información que obtuvimos de la reunión celebrada el miércoles pasado en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, con el Fiscal Especial del caso Buendía. Quisimos traer esta información y hacerla del conocimiento de la Asamblea en acatamiento al Punto de Acuerdo aprobado por esta misma Asamblea en una sesión pasada. Muchas gracias. Dejo el informe en la Secretaría señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Es una comunicación del Departamento del Distrito Federal:

Señor licenciado Fernando Orúz Arana, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, atentamente invita a usted a la ceremonia cívica conmemorativa del Aniversario Luctuoso de Melchor Ocampo, que tendrá lugar el próximo sábado 3 de junio a las 11 horas, en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores de esta capital.

Por tal motivo, de la manera más atenta, me permito solicitarle tenga a bien dictar sus respetables indicaciones a efecto de que un Representante de esa Comisión de Gobierno, que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Reitero a usted mi reconocimiento, las segurí-

dades de mi atenta y distinguida consideración.

Firma: el Director de Acción Cívica, licenciado Roberto Ochoa Morales.

El C. Presidente.- Para asistir a esta ceremonia, esta Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea, designa a los siguientes compañeros: para presidir la Comisión, al C. Representante Manuel Jiménez Guzmán, del PRI; al C. Representante Humberto Pliego Arenas del PPS y al compañero Lorenzo Reynoso de Acción Nacional.

Prosiga la Secretaría con el Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es la discusión, en lo particular, de los artículos 61 al 100, del Título Sexto, Capítulo I, del proyecto de Reglamento Interior que presenta la Décimo Segunda Comisión.

El C. Presidente.- Dé lectura.

El C. Secretario.- "Título Sexto.

Del Funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Capítulo I. Programación de Trabajos."

El C. Presidente.- Permitame, únicamente vamos a leer el primer capítulo, para desahogarlo y posteriormente los demás capítulos del título. Proceda.

El C. Secretario.- "Artículo 60.- Corresponde a la Comisión de Gobierno formular el programa de trabajo a desarrollar durante cada uno de los períodos de sesiones.

Al efecto, la Comisión se reunirá cinco días antes del inicio de cada período para recibir de los coordinadores de los Grupos Partidistas y de los Presidentes de las Comisiones, un listado de los asuntos a discutir durante el período. Con apoyo en dichos listados, la Comisión formulará y aprobará un calendario temático de las sesiones, mismo que será dado a conocer a los Presidentes de las Comisiones y a los Coordinadores de los Grupos Partidistas.

En reuniones cuya periodicidad será acordada por la propia Comisión de Gobierno, se propondrán las modificaciones que en su caso fueran necesarias al calendario para su desahogo.

Artículo 61.- El programa de trabajo a desarrollar durante el primer período de cada nueva Asamblea se formulará inmediatamente después de clausurado el Colegio Electoral.

Artículo 62.- Las Comisiones deberán elaborar

también un programa de actividades para desarrollar durante los recesos. De dichos programas darán cuenta a la Comisión de Gobierno.

Las Comisiones sesionarán por lo menos dos veces por mes. Podrán igualmente hacerlo en fechas diversas previa convocatoria de su Presidente y de su Secretario, de la Comisión de Gobierno o de la Mesa Directiva.

Durante los recesos las Comisiones desahogarán los asuntos pendientes a fin de que sean listados en el programa de trabajo del período siguiente.

Artículo 63.- Con el objeto de que las Comisiones desarrollen sus trabajos, los Presidentes de las mismas, deberán reunirse dentro de la primera semana del período ordinario, con el objeto de calendarizar las fechas y horas de sus respectivas reuniones.

Al efecto se levantará minuta para ser distribuida a la totalidad de los Representantes y a la Oficialía Mayor.

Artículo 64.- Dentro de las primeras cuatro sesiones de cada período las Comisiones y Comités deberán presentar un informe de las actividades desarrolladas durante el receso y un listado de los asuntos dictaminados."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha leído el primer Capítulo, que abarca los artículos 60 al 64, esta Presidencia, pregunta a los grupos partidistas si han de reservarse para su discusión en lo particular alguno de estos artículos.

Anibal Peralta, el 61; Lorenzo o el compañero Castro, 62 y 63. ¿Algún Representante reserva algún artículo más?.

El Representante Castillo Mota.

Toda vez que el 60 y el 64 no han sido reservados, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, para sancionar estos artículos en un sólo acto. El 60 y el 64.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 60 y 64 del proyecto del Título Sexto, Capítulo I.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz; por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 58 votos a favor de los artículos 60

y 64 del proyecto del Título Sexto, Capítulo I.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado los artículos 60 y 64 del Capítulo I, del Título Sexto, por 58 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 61 por parte del Representante Peralta. Se concede el uso de la palabra.

El C. Representante Anibal Peralta Galicia.- Gracias, señor Presidente. Compañeros de Asamblea: me he permitido reservar el artículo 61 del Capítulo relativo a la Programación de Trabajos, en virtud de que textualmente, me voy a permitir leerlo, dice así:

El programa de trabajo a desarrollar durante el primer período de sesiones de cada nueva Asamblea se formulará inmediatamente después de clausurado el Colegio Electoral.

Como las normas generales para la programación que establece el artículo 60, lo norman para que sea la Comisión de Gobierno la que lo haga, junto con los grupos partidistas y las Comisiones, en ese momento, inmediatamente después del Colegio, no tenemos aún conformada ni la Comisión de Gobierno ni se han registrado los grupos partidistas dado que, de acuerdo con normas que ya aprobamos, será en los cinco siguientes días después de iniciada la Asamblea. Por esta razón, me permite hacer la siguiente propuesta de redacción del artículo, para aprobación de la Asamblea; quedaría de la siguiente manera:

Artículo 61.- El programa de trabajo a desarrollar durante el primer período de cada nueva Asamblea, se formulará una vez constituida la Comisión de Gobierno y designados los coordinadores de los grupos partidistas.

Para el efecto de su aprobación, dejo aquí en la Mesa la propuesta. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el C. Anibal Peralta.

Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de admitirse la propuesta presentada por el compañero Anibal Peralta, si es de admitirse porque la aprobación es nominal.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de admitirse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Anibal Peralta, del

Partido Revolucionario Institucional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido dicho artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 61. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda a recoger la votación nominal de dicho artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 61 del Título Sexto, Capítulo I. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el Resultado de la votación nominal es de 58 votos a favor del artículo 61 del Título Sexto, Capítulo I del Reglamento. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 61 del Reglamento por 58 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 62 por parte del compañero Manuel Castro del Valle, de Acción Nacional y por el Representante Juan José Castillo Mota.

Concedemos el uso de la palabra al Representante de Acción Nacional Castro del Valle.

El C. Representante Manuel Castro y del Valle.- Señor Presidente; compañeros: Es una modificación muy sencilla, la que estoy proponiendo al artículo 62. Se refiere al tercer párrafo, que a la letra dice:

"Durante los recesos, las Comisiones desahogarán los asuntos pendientes a fin de que sean listados en el programa de trabajo del período siguiente".

El texto de este párrafo modificado diría:

"Durante los recesos, las Comisiones desahogarán los asuntos pendientes; aquéllos que deban someterse al Pleno, serán listados en el programa de trabajo del período siguiente".

Esta modificación la propongo en base a que hay asuntos cuyo desahogo puede estar pendiente y que, una vez llevado a cabo el trabajo, no necesitan someterse al pleno. Por eso hago esta proposición. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Es una proposición de modificación al tercer párrafo del artículo 62.

Preguntamos a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de esta propuesta.

El C. Representante Juan Araiza Cabrales (Desde su curul).- Nada más suplico que se lea nuevamente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a leer la redacción propuesta para el tercer párrafo.

El C. Secretario.- "Durante los recesos, las Comisiones desahogarán los asuntos pendientes; aquéllos que deban someterse al pleno serán listados en el programa de trabajo del período siguiente."

El C. Presidente.- ¿Quedó claro, Representante Araiza?

Entonces se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle, de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado este artículo, de igual manera, del Partido Revolucionario Institucional, el compañero Juan José Castillo Mota. Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo Mota.- Con su permiso, señor Presidente.

Hemos propuesto una nueva redacción de la parte primera del artículo 62, para hacerlo un poco más congruente, más explícito.

El artículo 62 que proponemos, en su primera parte dice:

"Las Comisiones deberán elaborar también un

programa de actividades a desarrollar durante los recesos, mismo que harán del conocimiento de la Comisión de Gobierno."

En lugar de como está redactado el artículo 62.

Dejo esta propuesta en la Secretaría.

El C. Presidente.- Le pedimos a la Secretaría nos lea de nueva cuenta la propuesta presentada, de modificación en la redacción del primer párrafo de este artículo 62.

Dé lectura la Secretaría.

El C. Secretario.- "Las Comisiones deberán elaborar también un programa de actividades a desarrollar durante los recesos, mismo que harán del conocimiento de la Comisión de Gobierno".

El C. Presidente.- Preguntamos a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a recoger, en votación económica, si es de aprobarse esta proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota del Partido Revolucionario Institucional. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte en votación económica si está suficientemente discutido este artículo 62.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido del artículo 62 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 62.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 62. Por la afirmativa Jiménez Valdéz y por la negativa López Martínez. Empezamos por el lado derecho.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 59 votos a favor del artículo 62 del Título Sexto, Capítulo I del Reglamento. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 62 del Reglamento por 59 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 63 de este primer Capítulo el Partido de Acción Nacional, por petición del Representante Manuel Castro y del Valle. Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Manuel Castro.- Señor Presidente, compañeros. Respecto a este artículo traigo la proposición de agregar un párrafo en el que se especifique que la temática de las reuniones de las Comisiones mencionadas se dará a conocer con 24 horas de anticipación por lo menos, fijando el orden del día en los estrados de la Asamblea. Esto tiene por objeto evitar que algunas sesiones de las Comisiones pasen inadvertidas para Representantes que pudieran estar interesados en ellas, concretamente a mí me sucedió el caso de que compareció el Director de SERVIMET la semana pasada, respecto a una propuesta mía y yo no me enteré.

Entonces yo pienso que, para evitar que se repitiera este tipo de situaciones, valdría la pena que todos los Asambleístas tuviéramos forma de enterarnos de que están, de qué trabajo están realizando las diversas Comisiones.

Dejo mi propuesta a la Secretaría.

El C. Presidente.- Esta Presidencia, pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el C. Manuel Castro del Valle.

El C. Representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito se dé lectura a la proposición.

El C. Presidente.- Con mucho gusto, proceda la Secretaría a dar lectura de la redacción propuesta por el compañero Castro del Valle.

El C. Secretario.- La adición dice así: La temática de las reuniones de las Comisiones mencionadas, se darán a conocer.

El C. Presidente.- Perdón, es que me están corrigiendo, es adición.

El C. Secretario.- Adición. "La temática de las reuniones de las Comisiones mencionadas se darán a conocer con 24 horas de anticipación por lo menos, fijando el orden del día en los estrados de la

Asamblea."

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si hay oradores en contra o a favor de esta adición, propuesta por Acción Nacional.

No habiendo oradores en pro o en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse dicha propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado el artículo 63, por el PRI, el Representante Juan José Castillo Mota.

Declina el Representante Castillo Mota; por lo tanto, proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutido este artículo 63.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, si está suficientemente discutido el artículo 63 del Título Sexto, Capítulo I.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia a recoger la votación nominal de este artículo 63, del Capítulo I, del Título Sexto.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 59 votos a favor del artículo 63, Capítulo I, Título Sexto, del Reglamento.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado, por 59 votos a favor, el artículo 63 del Capítulo I, del Título Sexto del Reglamento.

Proceda a dar lectura la Secretaría al Capítulo II, del Título Sexto que abarca, del 65 al 74 de sus

artículos.

El C. Secretario.- "Capítulo II.

De las Sesiones Plenarias

Artículo 65.- Las sesiones plenarias se desarrollarán de conformidad con el programa aprobado por la Comisión de Gobierno.

Artículo 66.- El día quince de noviembre de cada año, la Asamblea se reunirá a partir de las diez horas en el Salón de Sesiones para inaugurar el primer período de sesiones ordinarias.

En dicha sesión inaugural el Presidente de la Asamblea declarará en voz alta: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy (fecha) el primer período de sesiones ordinarias, correspondientes al primer (segundo ó tercer) año de la (número) Asamblea".

Hará una declaratoria similar antes de iniciar el segundo período de sesiones ordinarias, a las 10:00 horas del dieciséis de abril de cada año.

Artículo 67.- La primera sesión del segundo período de sesiones ordinarias, tendrán como propósito exclusivo, recibir el informe ordenado por el párrafo quinto, inciso J, Base Tercera, Fracción VI del Artículo 73 de la Constitución General.

La sesión se desarrollará de la manera siguiente:

- A) Apertura de la Sesión.
- B) Lectura del Informe.
- C) Declaratoria de recepción.
- D) Deliberación General.
- E) Preguntas y Respuestas.

En la deliberación general cada uno de los Grupos Partidistas en intervenciones de hasta veinte minutos fijará su posición respecto al informe y al estado que guarde la administración del Distrito Federal.

Fijadas las opiniones de todos los grupos, estos podrán inscribirse para formular hasta dos preguntas que deberán exponerse en no más de cinco minutos cada una.

Concluidas las preguntas y respuestas se levantará la sesión.

En esta sesión no podrán tratarse asuntos diversos a los determinados en este Artículo y no podrá

autorizar la Presidencia ni interpelaciones al informante ni intervenciones para rectificar hechos o contestar alusiones personales.

Artículo 68.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal sesionará los días y a partir de la hora que el Presidente de su Mesa Directiva señale en la convocatoria respectiva.

La Asamblea no podrá suspender sus sesiones por más de tres días hábiles salvo caso fortuito o de fuerza mayor, y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.

El quórum que señala el Artículo 34 de la Ley Orgánica se requerirá para abrir la sesión y para aprobar cualquier acuerdo, resolución o dictamen. No se precisa, en cambio para que puedan desarrollarse debates o discusiones.

Artículo 69.- Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias; permanentes y solemnes; serán públicas, salvo los siguientes casos:

I. Cuando la Asamblea de Representantes del Distrito Federal trate asuntos económicos de carácter interno.

II. Cuando así lo determine la Mesa Directiva de la Asamblea.

La solicitud a que se refiere la Fracción II deberá ser fundada y motivada. El Presidente de la Mesa Directiva la pondrá a consideración del Pleno a fin de que éste decida en votación económica y por mayoría de los votos presentes.

Durante la sesión privada permanecerán en el recinto únicamente los miembros de la Asamblea, los empleados, y funcionarios administrativos de ésta, y cualquiera otra persona que la Mesa Directiva autorice.

Los concurrentes están obligados a guardar la más absoluta reserva, sobre los asuntos tratados en la sesión.

Artículo 70.- Son ordinarias las sesiones que se celebren durante los períodos que fija la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Son extraordinarias las que se celebren fuera de los períodos establecidos. Y tendrán lugar cuando así se determine en los términos del Artículo 5o. de la propia Ley.

Artículo 71.- Las sesiones ordinarias se iniciarán salvo disposición de la Presidencia de la Mesa y por mediar causa que lo justifique a las once horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas.

Las sesiones podrán prolongarse o suspenderse por acuerdo del pleno de la Asamblea a solicitud del Presidente de la Mesa Directiva.

Se levantará acta de las sesiones, misma que contendrá una relación sucinta de los asuntos tratados, los Representantes que hayan intervenido, las incidencias producidas y los Acuerdos tomados. De las misma se entregará copia al Presidente de la Mesa Directiva, a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, a quienes hubieron intervenido en la sesión y a quienes expresamente lo soliciten para que puedan, en su caso, pedir se hagan las rectificaciones pertinentes.

Artículo 72.- Al inicio de las sesiones el Presidente de la Mesa Directiva ordenará pasar lista de presentes.

Comprobado el quórum, abrirá la sesión con esta fórmula:

"Se abre la sesión"; y la cerrará con la de: "Se levanta la sesión".

Las sesiones ordinarias y las extraordinarias se registrarán por el Orden del Día que al efecto se prepare por la Mesa Directiva en los términos del artículo 76 de este Reglamento; el Orden del Día será dado a conocer el pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal una vez que se determine la existencia del quórum.

Abierta la sesión se procederá a aprobar el Acta de la Sesión anterior.

Artículo 73.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, declararse en sesión permanente cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite.

Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta ni trámite a ningún asunto que no esté comprendido en el Acuerdo. Si se presentase alguno con el carácter urgente, el Presidente consultará el voto de la Asamblea para tratarlo dentro de la sesión permanente o agendarlo para su conocimiento en sesión posterior.

La sesión permanente podrá tener los recesos que acuerde la Presidencia en los términos de este Reglamento y se dará por concluida al agotar los trabajos correspondientes.

Artículo 74.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal puede llevar a cabo sesiones solemnes, para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a México ó a la humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios

y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Presidencia o de la Comisión de Gobierno.

Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobado y se desarrollarán conforme a reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Reglamento."

La C. Presidenta.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si serán reservados algunos artículos para su discusión.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si hay algunos artículos reservados.

El C. Presidente.- Han quedado sin reserva alguna los artículos 71, 72 y 73; los restantes fueron reservados por uno o varios de los grupos partidistas, por lo que pedimos a la Secretaría proceda a rescatar la votación nominal sobre los artículos 71, 72 y 73, del Capítulo II, del Título Sexto del Reglamento, en un solo acto.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 71, 72 y 73, Capítulo II, Título Sexto. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 57 votos a favor de los artículos 71, 72 y 73 del Capítulo II, Título Sexto del Reglamento.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobados por 57 votos a favor, los artículos 71, 72 y 73 del Capítulo II.

Se han reservado el artículo 65, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el Representante Alfredo De la Rosa.

Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Alfredo De La Rosa Olgún.- Señor Presidente, compañeros:

Propuesta de adición al artículo 65.

El grupo cardenista considera que es importante eliminar toda ambigüedad que pueda prestarse a conductas antidemocráticas. En este sentido, someto a consideración del pleno de la Asamblea, la siguiente adición de un segundo párrafo al artículo 65, para quedar como sigue:

Las sesiones plenarios se desarrollarán de conformidad con el programa al efecto aprobado por la Comisión de Gobierno y desahogarán de igual manera los asuntos que los Representantes o los grupos partidistas presenten, de carácter urgente o extraordinario, en los términos del artículo 65 del presente Reglamento.

Es todo. Gracias.

El C. Presidente.- Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de esta propuesta.

Proceda la Secretaría a recoger, en votación económica, la voluntad de la Asamblea, en los términos de que si es de aprobarse dicha propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, en los términos del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olgún, del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte si está suficientemente, en votación económica, discutido este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 65.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este artículo 65.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 65 del Reglamento.

Por la afirmativa Joaquín López Martínez. Por la negativa José Luis Flores Muñoz.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 59 votos a favor del artículo 65, del Título Sexto, Capítulo II. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 65, por 59 votos de esta Asamblea.

Se ha reservado, tanto el Partido Revolucionario Institucional como el Partido Acción Nacional el artículo 66. Proceda el Representante Juan José Castillo Mota y a continuación el compañero de Acción Nacional, artículo 66.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso señor Presidente.

Se considera necesario hacer dos modificaciones en los párrafos segundo y tercero del artículo 66, para quedar como sigue:

En dicha sesión inaugural el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, declarará en voz alta: La Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, (fecha) el primer período de sesiones ordinarias, correspondientes al primer (segundo o tercer) año de la (número) Asamblea.

Es decir, agregar Mesa Directiva y, en el tercer párrafo, el siguiente agregado:

El Presidente de la Mesa Directiva hará una declaratoria similar antes de iniciar el segundo período de sesiones ordinarias, a las 10:00 horas del día dieciséis de abril de cada año.

Dejo en la Secretaría la propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por el C. Juan José Castillo Mota.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de admitirse, de aprobarse esta proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reservó el Partido Acción Nacional, por conducto del Representante Manuel Castro del Valle una propuesta también para este artículo 66, proceda el Representante a hacer uso de la tribuna.

El C. Representante Manuel Castro.- Señor Presidente, compañeros Representantes a la Asamblea. Una proposición muy sencilla. Al final del segundo párrafo se dice, voy a leer el segundo párrafo aunque no tengo a la vista la redacción definitiva, de acuerdo a la proposición del compañero

Juan José Castillo Mota, pero esto no altera la redacción: El Presidente hará.

El C. Presidente.- A ver, esta Presidencia solicita a alguno de los Secretarios lean la propuesta que ya fue aprobada en votación económica, del Representante Juan José Castillo Mota.

El C. Secretario.- Artículo 66, segundo y tercer párrafo:

En dicha sesión inaugural el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes declarará en voz alta: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy (indica la fecha) el primer período de sesiones ordinarias, correspondientes al primer (segundo o tercer) año de la (número) Asamblea.

El Presidente de la Mesa Directiva.

El C. Representante Manuel Castro.- Bueno, ese sería el segundo párrafo en donde dice año de la, número, Asamblea, yo propondría decir: especificar de que clase de número se trata, se trata de números ordinales, primera, segunda, tercera, Asamblea.

A eso va encaminada únicamente mi proposición, agregar la palabra ordinal, después de número. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el C. Manuel Castro del Valle.

No habiendo oradores en pro ni en contra, esta Presidencia solicita a la Secretaría recoja en votación económica si es aprobarse dicha propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Representante Manuel Castro y del Valle. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta señor Presidente.

El C. Presidente.- Pide esta Presidencia recoja en votación económica la voluntad de la Asamblea, en los términos de que si está suficientemente discutido este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 66 del Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse mani-

festarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, con las modificaciones y propuestas que se han aprobado, recoja esta Secretaría la votación nominal, del artículo 66, del Capítulo II, del Título Sexto del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 66.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 56 votos a favor del artículo 66, Capítulo II, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 66, por 56 votos de esta Asamblea.

Se han reservado el artículo 67, tres fracciones partidistas: el grupo de Acción Nacional, el Frente Cardenista y el de la Revolución Democrática.

Proceda, por el Partido de Acción Nacional, a presentar su propuesta a la tribuna el Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

Bien, es también una corrección sencilla. En primer término, al primer párrafo del artículo 67, para hacer referencia en los siguientes términos:

La primera sesión, del segundo período ordinario de sesiones, en lugar del segundo período de sesiones ordinarias.

Por dos razones: porque en nuestra opinión, los ordinarios son los períodos, no obstante que se habla también de sesiones ordinarias y segundo, porque la propia Ley, en su artículo 34, también habla de período ordinario de sesiones. Entonces, es la primera corrección en el primer párrafo, que se diga:

La primera sesión del segundo período ordinario de sesiones.

En el tercer párrafo, cambiar la expresión: fijará su posición, por otra que es más sencilla, más clara, más expresiva, que es simplemente: expondrá o expresará su opinión,

Y en ese mismo sentido, en el principio del cuarto párrafo, es: expresadas las opiniones de to-

dos los grupos.

Las dejo en manos de la Secretaría.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de las proposiciones presentadas por el C. Felipe Calderón.

Proceda a recoger, en votación económica, si es de aprobarse esta propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el compañero Representante Felipe Calderón Hinojosa, de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado el Partido del Frente Cardenista también para una proposición en este artículo 67. Se concede el uso de la palabra al Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

El C. Representante Alfredo De la Rosa.- Señor Presidente; compañeros Representantes: Desde la pasada comparecencia del ciudadano Representante del Ejecutivo y ante las preguntas de los partidos, el Regente contestó de una manera general a todas las preguntas.

Nosotros consideramos que es adecuado que las cosas tengan un método y por lo mismo proponemos que el propio Representante Federal pueda responder con un orden a fin de darle claridad y evitar ambigüedades.

En este sentido, el grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno de la Asamblea la siguiente adición de un enunciado antes del penúltimo párrafo del artículo 67, el cual deberá decir:

Al responder a los cuestionamientos de los grupos, quien represente al Ejecutivo Federal, podrá incluir las relativas respuestas, producto de la deliberación general de cada partido.

Es todo. Gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura de nueva cuenta a la propuesta de un párrafo, antes del penúltimo a los ya existentes; es una adición de un nuevo párrafo, proceda la Secretaría a dar lectura.

El C. Secretario.- Al responder a los cuestionamientos de los grupos, quien represente al Ejecutivo Federal, podrá incluir las relativas respuestas, producto de la deliberación general de cada partido.

El C. Presidente.- En términos del 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda a recoger la votación económica en el sentido de preguntarle a la Asamblea si aprueba esta propuesta presentada por Alfredo De la Rosa.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín, del Frente Cardenista. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Señor Presidente, se aprueba.

El C. Presidente.- Se ha reservado de igual manera, para este artículo 67, el Representante René Torres Bejarano. Proceda a hacer uso de la palabra.

El C. Representante René Torres Bejarano.- Con su venia, señor Presidente. En este artículo estamos solicitando se ponga un complemento al final del artículo que diga:

El informe, objeto de la sesión, deberá ser distribuido entre los Representantes, cuando menos 48 horas antes del inicio de ésta.

Se pretende con esto, que previo a la entrega del informe del representante del Ejecutivo Federal, todos los Representantes pudiéramos tener el informe para estudiarlo, para analizarlo y para poder presentar nuestro punto de vista, nuestra opinión, porque sucede que normalmente tenemos que dar nuestra opinión al informe sin conocer que es lo que nos van a informar.

Entonces, estamos insistiendo en la necesidad de que este informe se nos entregue una copia de ese informe con 48 horas de anticipación.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

En votación económica, proceda la Secretaría a preguntar si es de aprobarse esta proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta he-

cha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano del PRD.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente.- En votación económica, pregunte a la Asamblea si está suficientemente discutido este artículo 67.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 67.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal sobre este artículo 67.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 67.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz. Por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 51 votos a favor y 4 abstenciones, del artículo 67, Capítulo II, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara que con 51 votos a favor y 4 abstenciones, es aprobado el artículo 67.

En el artículo 68, cinco grupos partidistas han reservado para presentar proposición: El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el Partido Acción Nacional, el Partido Popular Socialista, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional, en el artículo 68.

Para ese fin, se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Calderón.

El C. Representante Héctor M. Calderón Hermosa.- Señor Presidente, compañeros y compañeras:

El artículo 68 del Reglamento Interno propuesto por la Comisión ofrece una novedad, que no se precisa el quórum para que puedan desarrollarse debates o discusiones. Ignoramos en qué autoridades de técnica parlamentaria se haya apoyado esta ini-

ciativa pero los Representantes del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana estamos en contra de esta disposición por las siguientes razones:

La primera es que el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Asamblea, establece claramente que: La Asamblea no podrá abrir sus sesiones ni ejercer sus facultades sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

Nosotros consideramos que precisamente una de las funciones más importantes de la Asamblea es la de discutir y debatir los asuntos que sean traídos a su consideración, como paso previo a la toma de una decisión sobre el mismo.

La información, discusión y debate constituyen etapas esenciales para el proceso de deliberación que culmina con la votación. Es obvio que así sea porque de otra suerte, sin información completa y sin la oportunidad de contraponer las tesis antagónicas, se estaría violando el principio de que nadie tiene derecho a decidir sobre asuntos que ignora o que no le conciernen. La información, discusión y debate que se relacione con un asunto sobre el cual se va a votar posteriormente, no se puede llevar a cabo sin la presencia de la mayoría de los miembros.

Son muy pocas y bien identificadas las cosas que puede hacer una Asamblea cuando no hay quórum: Robert Henry M. las enlistó: fijar la hora para cerrar la sesión, porque la sesión no es ilegal si se citó de acuerdo con el Reglamento, lo ilegal serían los Acuerdos que se tomaran en ella sin la garantía del quórum; retirarse a la hora convenida; declarar un receso o tomar providencias para lograr el quórum; si hay asuntos urgentes que no deben ser retrasados, los presentes pueden fijar la fecha y hora para la sesión pospuesta, la misma sesión y proceder a comunicarse con los miembros ausentes para asegurar que habrá quórum. Cuando existe alguna circunstancia importante que no permite diferir alguna decisión porque se perdería una oportunidad única, los miembros presentes, pueden, bajo su estricta responsabilidad, actuar y tomar decisiones, con la esperanza de que su comportamiento sea ratificado por la mayoría de los miembros y que logren un voto de confianza en la siguiente sesión, cuando haya quórum.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos correspondientes de la Ley, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana propone que se elimine del artículo 68 la segunda oración del segundo párrafo que dice:

No se precisa, en cambio, está hablando del quórum, no se precisa, en cambio, para que puedan desarrollarse debates o discusiones.

Dejo esta proposición aquí en la Secretaría.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 preguntamos a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por el C. Héctor Calderón.

Proceda en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse dicha propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento.

El C. Presidente.- Permítame señor Secretario. ¿Con qué motivo Representante? Se anota a favor de la propuesta. No hay oradores en contra de la propuesta.

En términos del 102 proceda, Representante René Torres Bejarano.

El C. Representante René Torres.- Con su permiso, señor Presidente. Es para apoyar la propuesta del ingeniero Calderón.

Estamos de acuerdo en que desaparezca precisamente ese tercer párrafo del artículo 68, la argumentación, nos añadimos a los argumentos dados por el ingeniero Calderón y damos algunos otros. En la no exigencia de quórum permanente durante las sesiones puede hacer a estas sesiones completamente intrascendentes. Una de las facultades, como decía el ingeniero Calderón, es el debate, la discusión de los problemas y si no exige un quórum prácticamente serían intrascendentes esos debates.

La sesión también, es finalmente la última oportunidad que tienen los Representantes y grupos partidistas para hacer prevalecer un punto de vista y posición en lo que se va a resolver y si no hay obligación de estar presente durante los debates, de nada servirá la solidez de los argumentos que se presenten, pues no habría a quien convencer.

Con la propuesta original en este Reglamento, se llegarían a hacer innecesarios los debates en el pleno, demeritando las actividades y facultades, insustentables, de esta misma Asamblea.

Es para apoyar fuertemente pues, la propuesta del ingeniero Calderón.

Gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría. ¿Con qué motivo Representante?

El C. Representante Humberto Pliego Arenas (Desde su curul).- Deseo hacer de una vez mi propuesta.

El C. Presidente.- Puede hacerla, pero someteremos en su debido momento al desahogo de cada propuesta en votaciones económicas individuales.

Proceda el Representante.

El C. Representante Humberto Pliego.- Con su permiso señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Efectivamente tenemos la coincidencia de que toda actividad y toda acción de la Asamblea debe de mantener siempre su nivel de responsabilidad y su nivel de calidad. En tal virtud, nosotros queremos hacer una modificación a la redacción del artículo número 68.

El artículo 68, dice:

El quórum, que señala el artículo 34 de la Ley Orgánica se requerirá para abrir la sesión y para aprobar cualquier Acuerdo, Resolución o Dictamen. No se precisa, en cambio, para que puedan desarrollarse debates o discusiones.

Nosotros proponemos la siguiente redacción:

Artículo 68. Tercer párrafo: El quórum que señala el artículo 34 de la Ley Orgánica se requerirá para abrir la sesión y será permanente para aprobar cualquier Acuerdo, Resolución o Dictamen y para que puedan desarrollarse los debates o discusiones.

Esa es nuestra propuesta.

El C. Presidente.- Están anotados, quisiera yo hacer una pregunta al Representante, del PRD, que reservó, René Torres Bejarano ¿También reservó este artículo? ¿Su propuesta va en este mismo sentido?

El C. Representante René Torres (Desde su curul).- Sobre el tercer párrafo.

El C. Presidente.- Sobre el problema del tercer párrafo. ¿Por qué de una vez no procede a hacer la propuesta?, para desahogar en su momento las tres propuestas.

El C. Representante René Torres.- Es decir, apoyamos la; con su permiso, señor Presidente. Apoyamos la desaparición del párrafo y sustituirlo por el siguiente:

En caso de que algún Representante considere la inexistencia de quorum, éste podrá requerir de la Presidencia el que se constate el mismo, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva ordenará al Secretario que pase lista, para verificar el número de Representantes presentes. De no existir el quórum que señala la Ley, se procederá a suspen-

der el desarrollo de la sesión.

Podría ser un añadido, apoyando las propuestas anteriores.

El C. Presidente.- En votación económica. Bueno, primero en términos del artículo 58, vamos a desahogar y preguntarles si hay oradores en pro o en contra. En el entendido de que las tres propuestas, con diferente redacción, tocan el problema del quórum que se está requiriendo, si hay oradores en pro o en contra de las dos últimas propuestas; la presentada por Humberto Pliego Arenas o la presentada por René Torres Bejarano, cuya diferencia es, en el fondo, la redacción del tercer párrafo.

Oradores en pro. Oradores en contra.

Proceda, Representante Felipe Calderón, en pro y queda inscrito en contra el Representante Oñate.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente. Nuestra intervención obedece a la necesidad de hacer constar a este pleno que el tema relativo a la necesidad de quórum para llevar a cabo debates o discusiones, originó, necesariamente, largos debates y discusiones en el seno de la Comisión y precisamente la existencia de tales debates ha llevado a muchos miembros de la misma a tomar conclusiones en uno o en otro sentido.

La vida de un órgano de carácter parlamentario, como es éste, se basa fundamentalmente en las atribuciones relativas a los debates, inclusive el mismo nombre, hablar, parlamentario, deriva de la voz *parlare*, es decir, la esencia de una Cámara o de una Asamblea como ésta, está, no necesariamente o no sólo en las resoluciones de Acuerdos, sino sobre todo lo que se diga sobre tales resoluciones de Acuerdos. Está en las razones que se esgrimen en pro o en contra de una determinada resolución.

Ha dicho bien el ingeniero Calderón, de que precisamente una atribución de las que se refiere la Ley, es la de deliberar y discutir y admitir, en los términos en que se encuentra el proyecto, la posibilidad de que se deliberara y discutiera sin quórum, nos llevaría a que esta Asamblea tomara decisiones irresponsables o irreflexivas, por lo menos, en lo que respecta a lo que aquí se diga, llevado al extremo este caso, pudiéramos pensar inclusive que se lleve un debate con la sola asistencia de la Mesa Directiva. Es más, con la sola presencia de quien está debatiendo o hablando.

¿Cuál es el límite para que una Asamblea pueda funcionar?. Para ello se requiere quórum, y si no lo requerimos para deliberar, pues de una vez pudiéramos suprimir todo el aspecto deliberativo de nuestras decisiones. Si se considera que quienes venimos aquí hemos tomado posiciones previas, he-

mos tomado determinaciones, pues ese supuesto hace que no sea necesario venir a deliberar, si las deliberaciones no van a influir en el ánimo de los votantes.

Pudiera esto asemejarse a la realidad de alguno de los partidos o varios de los que estamos aquí, pero creo que debemos conservar el espíritu de que lo que aquí se dice, se dice de buena fe y también se escucha de buena fe y si se debe escuchar, debe entenderse que la Asamblea sólo puede escuchar en cuanto tal, cuando se encuentra con el quórum reunido, es decir, sólo puede ejercitar su atribución de deliberar cuando hay quórum.

Nosotros entendemos las conveniencias posibles de evitar el requerimiento de quórum en las deliberaciones. Sin embargo, consideramos que sólo con la responsabilidad de que los miembros de esta Asamblea nos conduzcamos tanto para deliberar, para escuchar, como para que las deliberaciones no se aparten de los objetivos, de las atribuciones de esta Asamblea, sólo así podremos ser auténticamente un órgano de discusión, deliberación y resolución.

No requerir quórum para deliberar significa mutilar o significaría mutilar, desde nuestro punto de vista, un aspecto esencial de la Asamblea. Por eso nos adherimos a la propuesta del ingeniero Calderón e inclusive consideraríamos más clara esta facultad de la Asamblea si de plano se dejara el artículo en los términos a que se refiere la ley que el quórum se requiere para ejercitar las atribuciones, para que no caigamos en el supuesto que puede llegar al absurdo de que la Asamblea puede deliberar sin estar la Asamblea presente.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En contra, se inscribió para hacer uso de la palabra el Representante Santiago Oñate.

El Representante Santiago Oñate Laborde.- La intervención del Representante Calderón en realidad es una fiel reproducción de un lado de los debates que se dieron dentro de la Comisión. Efectivamente, como él señala, este asunto fue materia de varias discusiones, de varios análisis, en donde se examinaron las razones que él examina para pedir que el quórum sea una condición necesaria de cualquier actividad del pleno de la Asamblea.

Nosotros hemos diferido y diferimos de tal apreciación por varias razones. Como señalaba el ingeniero Calderón, por numerosos precedentes de derecho parlamentario y también por el análisis de una práctica que se viene dando en muchos de estos foros.

En cuanto a lo primero, es regla, podemos decir ya casi universalmente aceptada, que las deliberaciones de órganos colegiados requieren de quórum al momento de instalarse y al momento de tomarse las decisiones. Esto quiere decir que si durante el curso de una sesión se interrumpe el quórum, deja de haber más de la mitad de sus miembros presentes, la deliberación puede proseguir. Las razones que se aducen para ello son fundamentalmente de dos tipos: Primero, el reconocimiento de que las tareas de las Asambleas deliberantes en la mayoría de los países, se centra fundamentalmente en un serio y detenido trabajo de las Comisiones, en donde se analizan las propuestas, se encomiendan los estudios tendientes a fortalecerlas, se delibera en muchas instancias para llegar a puntos que permitan presentar al pleno una propuesta sobre la que se decida, y que en consecuencia los interesados en dichos asuntos han participado ya en los trabajos de las Comisiones, han deliberado, han hecho estudios, han conocido los asuntos y tienen una opinión formada al respecto.

Esta idea que viene imperando en los cuerpos deliberantes, obliga también a que el trabajo de las sesiones plenarias se realice en muchas ocasiones al mismo tiempo que se están dando los trabajos de Comisiones.

El C. Representante Manuel Castro (Desde su curul).- ¿Me permite una interpelación?

El C. Presidente.- ¿Se admite una interpelación, señor Representante?

El C. Representante Santiago Oñate.- Sí, señor.

El C. Representante Manuel Castro (Desde su curul).- Si yo le diera a usted razones que le convencieran de que es necesario el quórum para la Asamblea funcione adecuadamente, ¿aceptaría usted cambiar su posición, convenciéndolo con mis razones?

El C. Representante Santiago Oñate Laborde.- Señor, estamos deliberando sobre un asunto que sus compañeros nos han expuesto las razones en numerosas ocasiones. Las hemos escuchado. Si usted a lo que va, es a decir que el sentido que tiene el debate en pleno es el convencimiento, tiene usted toda la razón y si usted está interesado en cambiar las razones que privan sobre un dictamen, viene al pleno y lo debate, pero para eso no necesita usted el quórum. Usted puede exponer su posición libremente cuando tiene interés.

Entonces, señores lo que comentábamos a este respecto es que, al desarrollarse paralelamente los trabajos de Comisiones con los trabajos del pleno, obligan a la ausencia temporal ocasional de algu-

nos Representantes durante largas deliberaciones. Esto no es obstáculo para que al momento de votar tengan todos ya examinado el problema, ya hayan escuchado diversos puntos de vista que les permitan emitir su voto.

El reducir el trabajo de los órganos colegiados a las tareas de la plenaria, es lo que lleva a pensar que es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros en el curso de los trabajos. Esta idea se contraponen con un principio que tenemos en nuestro Reglamento, conforme al cual la mayoría de las propuestas que han de discutirse vienen por vía de un dictamen de Comisión; han sido ya presentadas, han sido analizadas y quienes tienen interés en el tema han podido formar su opinión y participar en el debate.

Hay otro tipo de motivos que se han examinado también en el seno de la Comisión y son aquellos que se inscriben ya propiamente en lo que en el terreno parlamentario se conoce como filibusterismo; esto es, la posibilidad que se genera para algún grupo, de dejar sin trámite un asunto, sin consecuencia, por el sólo hecho de abandonar las sesiones. Esto podrá aún realizarse en los términos de este Reglamento, en materia de votaciones, pero no se podrá obstaculizar la presentación de puntos a la deliberación de los que estén interesados en hacerlo; no se podrá artificialmente suspender una sesión sólo con el objeto de no escuchar o de no tomar en cuenta alguna propuesta.

En ese sentido, es que hemos estimado no sólo conveniente sino también necesario, el contar en nuestro Reglamento con una norma precisa, en donde el quórum se exija al iniciar la sesión y al momento de adoptar sus resoluciones, evitando maniobras o movimientos en el curso de un debate, que pudieran privar a la Asamblea de su quórum.

Finalmente, esto está fundado en un principio que en esta Asamblea se viene ya desarrollando de modo sistemático, que es el trabajo de las Comisiones, como antecedente de las resoluciones que aquí se adoptan.

Por esas razones, es que estamos en pro del artículo del Reglamento.

La C. Representante Rocío Huerta Cuervo (Desde su curul).- Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente.- ¿Con qué motivo, ciudadana Representante?

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Para hechos.

El C. Presidente.- En los términos del 102, se

concede el uso de la palabra a la compañera Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta.- Muchas gracias. El compañero de Acción Nacional hacía una pregunta hace unos momentos al compañero Santiago Oñate y preguntaba: ¿Si le diéramos a usted razones suficientes para que este párrafo tercero del artículo 68 se suprimiera, usted las aceptaría?

Y yo creo que en la respuesta misma a esta pregunta está un argumento del que por qué es necesario que el quórum de esta Asamblea exista no sólo cuando se pasa lista o cuando se va a tomar una resolución sino en todo momento, a lo largo del debate, porque a partir del debate se crea la posibilidad de que una propuesta original sea modificada, a partir del debate se puede lograr un consenso que puede que antes no lo fuera, pero además, creo yo, a partir de buscar que en las discusiones de esta Asamblea exista quórum, para que ellas puedan realizarse, es la única vía para que las funciones que esta Asamblea tiene puedan ser cumplidas plenamente. Si nosotros revisáramos de manera detallada la Ley Orgánica, nos vamos a dar cuenta que no solamente se plantea que nosotros vamos a aprobar reglamentos, bandos y demás, sino que también esta Asamblea, una de sus facultades, es escuchar peticiones de los ciudadanos, analizar los informes que las autoridades envíen, supervisar a la administración pública en todos sus actos y yo creo que esas funciones, el ejercicio de esas funciones, se vería disminuido si este cuerpo colegiado no considera conveniente que para debatir, para discutir, para analizar esas cuestiones, no es necesario que estemos aquí la mayoría de los Representantes.

Creo yo además que se puede abrir la oportunidad para que en sesiones los Representantes opten por no estar en este pleno, considerando prioritarias el cumplimiento de otras funciones que ellos tengan como Representantes, como miembros de algún partido político y además. Ya en ocasiones anteriores habíamos discutido la necesidad de que el Representante lo sea no solamente dos o tres horas al día, sino que sea, el Representante, de tiempo completo.

Yo creo que no puede haber tarea mas prioritaria que la de estar presente en el seguimiento de los puntos del Orden del Día de una sesión para algún Representante. Lógicamente las hay cuando de manera expresa esta Asamblea forma Comisiones especiales para que un asunto sea atendido fuera de esta Asamblea, pero en otros términos no lo puede haber.

Se ha dado el caso que esta Asamblea nombra Comisiones para que la representen y esto obliga al Representante a no estar en las deliberaciones, pero nunca se ha dado el caso en el que por ese mo-

tivo esta Asamblea solamente se quede con menos de sus Representantes, ni siquiera con el 50% mas uno.

Yo creo compañeros que plantear este agregado es violatorio a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y es violatorio porque se están restringiendo lo que son las facultades de los Representantes y por lo tanto de esta Asamblea, pero además, creo que se están abriendo las posibilidades a que solamente cuando vaya a presentarse a discusión, a resolución, un problema, se obligue a estar a los Representantes presentes aquí y esto, insistimos nosotros, disminuye las posibilidades de esta Asamblea.

Revisemos cada una de las facultades que tenemos y que están establecidas en la Ley Orgánica y demosnos cuenta que no es cierto ni puede ser cierto que previo a una discusión ya tengamos toda la idea hecha de lo que se va a resolver, en muchas ocasiones a partir del debate se aporta el último elemento, se aporta un nuevo elemento que viene a cambiar, puede que no de manera sustancial, pero sí en algunas ocasiones de manera significativa el Punto de Acuerdo. Yo creo, compañeros, que de aprobar ese tercer párrafo estaríamos cometiendo una violación a la Ley Orgánica y yo creo que no es correcto que lo hagamos, mas valdría suprimirlo a aceptar que se limiten las facultades de la Asamblea en ese sentido.

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- Se concede el uso de la palabra al compañero Castro del Valle.

El C. Representante Manuel Castro.- Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Cuando yo estudiaba acústica recuerdo que se discutía qué era ruido y se hablaba, a veces, de que un árbol que caía en un lugar en donde nadie podía escucharlo no producía ruido y eso era válido al menos desde cierto punto de vista.

Cuando hablamos de deliberación, no podemos menos que preguntarnos qué condiciones tienen que darse, para que la deliberación pueda llevarse a cabo realmente y yo siento que las condiciones que tienen que darse, para que esto se dé, tienen que incluir a la inteligencia de aquellos que tienen que tomar en un momento dado alguna determinación, tienen que incluir el intercambio de ideas, la percepción de los argumentos que en un momento dado algunos de los integrantes del grupo que delibera puede exponer el resto.

Lo que nos preguntamos es si no existiera la posibilidad de que nadie escuchara argumentos o de que la mayoría, siquiera, escuchara los argumentos

sino que simplemente esta se presentara a votar ya en favor de una idea preconcebida, qué caso tendría un cuerpo deliberativo. Me pregunto si aquella expresión que oía de niño: no oigo, no oigo soy de palo, se llevara a consuitarse en norma esencial de una Asamblea que fundamentalmente tiene que oír, tratar de comprender argumentos, digerirlos y sacar de esos argumentos la mejor resolución que sea posible.

Que podría suceder si todo se dejara, por ejemplo, a la idea preconcebida o al trabajo que ya se realizó en una Comisión. Las Comisiones tienen su razón de ser, no todos podemos avocarnos a hacer todo el trabajo y tenemos que distribuirlo de manera de que podamos desahogarlo de la manera más eficiente que sea posible.

Pero la discusión en el pleno de algo que ya se analizó en una Comisión, tiene por objeto darnos la oportunidad a todos de participar en las decisiones que tome la Asamblea con nuestros argumentos.

Yo me pregunto, sigo repitiendo la misma pregunta, si yo puedo convencer a alguien de que tengo razón, pero mis argumentos no van a ser oídos, que caso tiene la discusión en el pleno y si yo puedo convencer a alguien de que en algo tengo razón ¿no sería un desperdicio permitirme que subiera a hacer uso de la palabra, ante las curules vacías?

Yo siento, que debemos reflexionar muy seriamente en torno a este asunto, y darle a la deliberación, a la palabra deliberación, su verdadero significado.

Poner en juego nuestras facultades y buscar mediante el análisis de todas las razones que se expongan, cual debe ser nuestra decisión en un caso concreto. Muchas gracias compañeros.

El C. Presidente.- En términos del 102, están inscritos el Representante Humberto Pliego Arenas y solicita la palabra, para hechos, Jesús Ramírez. ¿Alguien más? Proceda Representante Humberto Pliego.

El C. Representante Humberto Pliego.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: sentimos que no es válido que aprobemos algún texto que de una o de otra manera empobrezca el Reglamento. Hemos estado insistiendo en que debe de tener una alta calidad, en que es ya un ejemplo este proyecto, que está adquiriendo ya rasgos muy especiales. Pero si aprobamos algo como lo que está a discusión, creo que de manera muy especial le hacemos un grave daño.

Quisiera insistir que este artículo 68, de manera absoluta se opone a lo que expresa el artículo

número 34. Dice: La Asamblea no podrá abrir sus sesiones ni ejercer sus facultades.

Y nosotros sabemos y sentimos que tanto los debates y las discusiones son también facultades de la Asamblea. Por eso mismo, este hecho, al aprobarse, al insistirse en esta posición, ratificamos que se empobrece.

Yo creo que hay que meditar. Alguien nos decía que ya estaba plenamente discutido, en muchos aspectos, algún problema en las Comisiones. Nosotros queremos insistir en que no se pueden confundir las reuniones de las Comisiones, con todo lo valioso que sean, con todo lo ricas que sean, porque son dos categorías muy diferentes: reuniones de Comisiones a pleno de la Asamblea.

Por eso insistimos en que se medie y que se modifique, que no se cause daño a este Reglamento, que tanto esfuerzo ha costado a la Comisión y al pleno de la Asamblea.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En términos del 102, el Representante Jesús Ramírez.

El C. Representante Jesús Ramírez Núñez.- Señor Presidente, compañeros de la Asamblea: Yo también vengo a externar aquí mi opinión, porque creo que es necesario que tengamos una mayor amplitud de criterio.

El mejor argumento de que es necesario modificar el tercer párrafo que ahorita nos trata, es el hecho de que estemos aquí algunas personas que no formamos parte de esa Comisión y que creemos que en alguna forma el deliberar, el estar y presentar esas situaciones delante del pleno, van a aportarnos mayor conocimiento, en ocasiones van a enriquecer cada una de las decisiones que se tomen en la Comisión.

No podemos considerar que los que somos miembros de una u otra Comisión, tenemos la verdad absoluta. No tenemos por qué limitar a los demás miembros de esta Asamblea para que externen su opinión y en algún momento dado nos ayuden a sacar adelante, de la mejor manera posible, cada una de las determinaciones que tomemos.

La deliberación, en el fondo, es parte del espíritu de la ley que está marcado en el artículo 34. Es necesario pues que todos participemos; es necesario, pues, que todos estemos conscientes de nuestra responsabilidad, para estar presentes en el momento en que se discuta todos y cada uno de los tópicos que se traigan a esta alta tribuna.

Por eso, nosotros, consideramos necesario, im-

prescindible, imperativo, podría decir, el que estamos presentes todos aquí, de tal manera que podamos cumplir con nuestra responsabilidad, tal y como lo hemos, en alguna forma, manifestado.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- El C. Salvador Abascal, para hechos.

Tiene usted la palabra señor Representante. También Andrés Roberto Ortega Zurita está inscrito.

El C. Representante Salvador Abascal Carranza.- Señor Presidente, compañeros Representantes: Lo que aquí se está debatiendo, sobre la base de lo que dijo el compañero Representante Santiago Oñate, tiene tres suposiciones, tres supuestos, que tenemos que aclarar. El primer supuesto es que todo lo que aquí se debate se delibera, previa deliberación o debate en Comisiones. Esto no es cierto. Es cierto que algunas cosas, como esta en particular, se está debatiendo porque salió de una Comisión, especialmente dedicada a formular este Reglamento, pero existen muchas deliberaciones que por el contrario, establecen la necesidad de que surja una propuesta o la aprobación de una propuesta, para que sea discutida en el seno de una Comisión. Entonces ahí ya estamos en una posición distinta de la planteada por el compañero Santiago Oñate.

Hay otra suposición, que es que solamente para votación se requiere el quórum. Esta suposición, este supuesto, nos llevaría a pensar que la gente, que los Representantes, podemos votar sin saber de qué se trata, sin haber previamente deliberado.

Esto nos lleva a un tercer supuesto, el del famoso concepto de la mayoría mecánica, es decir, que habiendo entrado al recinto, un Representante, como ha sucedido, sin haber escuchado la deliberación, simplemente por mayoría o por minoría mecánica, pueda votar a favor o en contra de una proposición, esto significa votar sin saber.

En todo caso, el deliberar aquí, si ya está tomada una decisión previa sobre este asunto, sería una lamentable pérdida de tiempo y también, como alguien propuso anteriormente, simplemente con suprimir el párrafo o suprimir la deliberación y suprimir el parlamento será más que suficiente para ahorrarnos ese tiempo y no perderlo lamentablemente en ese tipo de cosas. Además, esto atenta contra el espíritu mismo de la democracia; de una democracia reflexionada, pensada, madura y consciente y no de un voto mecánico en el que no existe de por medio una convicción, un razonamiento previo de los argumentos expuestos en pro o en contra de una determinada proposición.

De tal modo, que se está afectando al mismo espíritu de esta Asamblea de Representantes y al mismo espíritu parlamentario que supone un verdadero espíritu democrático, maduro y responsable.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Está inscrito, en términos del 102, el Representante Andrés Roberto Ortega Zurita. Proceda a hacer uso de la palabra.

El C. Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras: Creo que es importante que las propuestas no se desechen, con el objeto de que las discusiones no queden en el aire. La ciudadanía de esta gran ciudad capital, nos merece el más profundo respeto y ese respeto se refleja necesariamente en todas y cada una de las discusiones que en este recinto llevemos a cabo.

¿El objeto cuál es? El objeto es tratar de buscar las posibles soluciones a los problemas que aquí nos sean planteados y para eso es importante que, en el desarrollo de la propias discusiones, nos encontremos todos los Representantes dentro del pleno, con el objeto de que en el momento de tomar una determinación que vaya de una y otra manera a modificar cualquier bando o reglamento o que la propia discusión vaya encaminada a hacer alguna exhortación o alguna propuesta o cualquier funcionario o a cualquier Entidad, todos los Representantes estemos al tanto de qué tipo de discusión se está desarrollando y podamos aportar, ya sea nuevos elementos o dar otros elementos que no han sido tocados en la propia discusión, con el objeto de enriquecerla, de fortalecerla y que las decisiones que aquí sean tomadas no nada más sean tomadas de la forma mecánica en llegar y levantar la mano, porque la ciudadanía en última instancia no nos eligió para venir y levantar el dedo y desechar o aprobar tales o cuales propuestas.

También nos eligió para discutir de los problemas que afectan a la ciudadanía y por eso se hace importante que, en el desarrollo de las propias discusiones, estemos presentes.

Si existen algunos compañeros que por tal o cual situación tengan algún impedimento que no puedan desarrollar su cargo fehacientemente en beneficio de la población y estén impedidos de permanecer en las sesiones dentro del propio recinto, compañeros, con mucho gusto estaríamos en la mejor de las condiciones de votar porque se les otorgue su licencia y entre su suplente.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Había solicitado el uso de

la palabra el Representante Felipe Calderón. Procede compañero, en términos del 102.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

Bien, una vez que hemos escuchado los diversos planteamientos, válidos todos, sobre la redacción de este artículo 68, tercer párrafo, lo que demuestra que además las deliberaciones son eficaces y vale que estemos todos en ellas, es decir, el quórum la Asamblea misma y en el entendido también de que las argumentaciones que deben escucharse por el quórum de la Asamblea son válidas precisamente para aquellas resoluciones que por su importancia ameritan el quórum, queremos poner a la consideración de ustedes una propuesta que en nuestro concepto, salvaguarda el decoro de la Asamblea en lo que respecta a quórum y, a su vez, evita lo que aquí se ha denominado filibusterismo o tendencias a romper trabajos de la Asamblea, sin razón o bien en asuntos que la Asamblea tiene especial interés.

Por lo tanto, consideramos que la redacción pudiera quedar así, para el párrafo tercero:

El quórum que señala el artículo 34 de la Ley Orgánica, se requerirá para abrir la sesión y para aprobar cualquier Acuerdo, Resolución o Dictamen, así como para que puedan desarrollarse debates o discusiones encaminados a la aprobación de bandos, ordenanzas, reglamentos, iniciativas de ley o peticiones a la autoridad.

Dejo la propuesta en manos de la Secretaría para que la consideren también los otros proponentes.

Gracias.

El C. Presidente.- Es una cuarta propuesta, en los términos del párrafo tercero del artículo 68.

Preguntamos, en los términos de esta propuesta, en los términos del artículo 58, si hay oradores en pro o en contra.

Vamos a proceder en este orden a desahogar el trámite de votación económica, para ver si se aprueban las siguientes propuestas. En primer término, la realizada por el C. Héctor Calderón; en segundo término la presentada por el compañero Humberto Pliego; la tercera, de René Torres Bejarano y esta cuarta de Felipe Calderón; todas sobre el mismo artículo.

Proceda, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por el C. Héctor Calderón Hermosa.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha, señor Presidente.

El C. Presidente.- Procede, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el C. Humberto Pliego Arenas.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas, del PPS.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha, señor Presidente.

El C. Presidente.- En votación económica, recoja la voluntad de la Asamblea de si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano René Torres Bejarano.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano del PRD.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se desecha señor Presidente.

El C. Presidente.- En votación económica, someta a la Asamblea la propuesta del C. Representante Felipe Calderón.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica, se pregunta a la

Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa. Los que esten por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha inscrito en el artículo 68 el Representante Juan José Castillo Mota para una proposición, proceda al uso de la tribuna.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta que hacemos no afecta lo que acabamos de aprobar y solamente se refiere al segundo párrafo, en cuanto a redacción, nosotros consideramos que debiera quedar de esta manera el segundo párrafo:

La Asamblea no podrá suspender sus sesiones por mas de tres días hábiles salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.

Dejo aquí en la Secretaría mi propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. ¿Con qué motivo Representante Calderón?

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- Con el fin de desahogar mi propuesta.

El C. Presidente.- Ahorita le desahogamos su propuesta, vamos a darle trámite y con mucho gusto procede usted.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica de la propuesta presentada por el ciudadano Castillo Mota.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Es de aceptarse, señor Presidente.

El C. Presidente.- Para este párrafo se ha reservado, para presentar una propuesta el Representante Felipe Calderón.

Tiene usted el uso de la tribuna.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

Esta propuesta surge en relación a una incógnita, una duda surgida por lo siguiente: La redacción de este segundo párrafo, según pudimos constatar, obedece a una norma contenida en la Ley Orgánica relativa, precisamente, a que la Asamblea no podrá suspender sus sesiones por mas de 3 días hábiles.

Desde nuestro punto de vista lo que expresa en realidad este artículo 68 es los intervalos de tiempo que deben mediar entre una sesión y otra, en realidad el Reglamento hace referencia además de ello a los actos en los cuales las sesiones se suspenden por Acuerdo del pleno a propuesta de la Mesa Directiva. Esto es, yo entiendo una diferencia entre una sesión que se inicia y se suspende por una parte y, por la otra, dos sesiones distintas que deben entender un intervalo entre ambas. En este orden de ideas, la propuesta es la siguiente, que el segundo párrafo del artículo 68 dijera así:

En los períodos ordinarios, las sesiones de la Asamblea deberán realizarse con intervalos no mayores a tres días hábiles salvo caso fortuito o fuerza mayor o con la corrección que ya se hizo, siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.

De ser aprobado este cambio, que es prácticamente de redacción, lo relativo a la suspensión misma de la sesión, quedaría regulado o debiera regularse en el artículo 71, que habla precisamente, en su segundo párrafo, de que las sesiones podrán prolongarse o suspenderse.

Entonces, dejo la propuesta en manos de la Secretaría, repitiendo mi argumentación, se referiría a este artículo.

El C. Presidente.- Permitame señor orador. Si acepta usted una interpelación.

El C. Representante Felipe Calderón Hinojosa.- Sí señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Señor Representante Calderón, usted dice: que siempre que así lo acuerden la mayoría de sus integrantes.

El C. Representante Felipe Calderón.- No, no, eso queda tal y como esta. Es únicamente cambiar la expresión La Asamblea no podrá suspender sus sesiones, para poner en su lugar: En los períodos ordinarios, las sesiones de la Asamblea deberían realizarse con intervalos no mayores a tres días.

Por lo siguiente, si se queda como esta el 68, puede prestarse a confusión para el caso de que una

sesión iniciada se suspenda y con esta redacción, quedaría específico que se deban realizar las sesiones con intervalos no mayores de tres días.

No se si queda aclarada la cuestión.

El C. Presidente.- Procedo, en términos del artículo 58, a preguntar a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de esta propuesta.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar si es de aprobarse la misma.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Se desecha señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte a la Asamblea. ¿Con qué motivo Representante René Torres Bejarano?

Para una propuesta en este mismo artículo, del párrafo segundo, proceda usted a hacer su propuesta.

El C. Representante René Torres.- Con su permiso, señor Presidente.

Una vez aceptada la propuesta del compañero Calderón del PAN, Bueno la propuesta respecto al segundo párrafo con respecto al quórum si.

El C. Presidente.- Ese tercer párrafo ya fue votado.

El C. Representante Rene Torres.- Sí, pero precisamente es un añadido ahora, un cuarto párrafo.

Es decir, el cuarto párrafo diría, una vez pues ya considerado hasta el tercer párrafo que se menciona, diría un párrafo en la siguiente manera:

En caso de que algún Representante considere la inexistencia de quórum, este podrá requerir a la Presidencia el que se constate el mismo, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva, ordenará al Secretario que pase lista para verificar el número de Representantes presentes, de no existir el quórum que señala el Reglamento, en los casos previstos, se procederá a suspender el desarrollo de la sesión.

Ese es el añadido que quedaría, en caso de que no existiera el quórum previsto para los casos que se mencionaron.

El C. Presidente.- Esta Presidencia pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de una adición de cuarto párrafo a este artículo 68.

No habiendo oradores en pro ni en contra, proceda la Secretaría a recoger, en votación económica, preguntando si es de aprobarse la proposición presentada por René Torres Bejarano.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido este artículo 68.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 68.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, con las modificaciones aprobadas de las diversas propuestas, para el artículo 68 de este Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 68 del Reglamento.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz.

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 62 votos a favor del artículo 68, Capítulo II, Título Sexto. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 68 del Capítulo II, Título Sexto del Reglamento, por 62 votos de esta Asamblea.

En el artículo 69, el Partido Acción Nacional reservó, para una proposición y de igual manera el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Concedemos el uso de la palabra al Representante Felipe Calderón, para presentar propuesta a este artículo.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

Son dos correcciones sumamente sencillas a este artículo 69:

Primero, en la fracción II dice: Cuando así lo determine la Mesa Directiva de la Asamblea, e inmediatamente se hace referencia a la solicitud a que se refiere la fracción II. Entonces, el primer cambio es exclusivamente cambiar "determine" por "solicite", porque estamos hablando de una solicitud. Entonces, fracción II:

Quando así lo solicite la Mesa Directiva.

Y posteriormente, en el párrafo siguiente, en la redacción tal como está se hace específica referencia a votación económica.

La propuesta es que se elimine esa referencia para que se vote en los términos del capítulo de votaciones, es decir, económica, pero, si alguien la pide, puede ser nominal, para que quede el segundo párrafo como sigue:

La solicitud a que se refiere la Fracción II deberá ser fundada y motivada. El Presidente de la Mesa Directiva la pondrá a consideración del Pleno a fin de que éste decida por mayoría de votos de sus miembros presentes.

Dejo las propuestas en mano de la Secretaría.

El C. Presidente.- Esta Presidencia pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de esta proposición presentada por el C. Felipe Calderón, oradores en pro, oradores en contra.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse esta proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado el Representante Héctor Calderón Hermosa para una propuesta en este mismo artículo. Tiene usted el uso de la palabra.

El C. Héctor M. Calderón.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Entre los asuntos que tiene que tratar cualquier grupo deliberante, suelen haber algunos en que se ve obligado a restringir la presencia del público o de otras personas que no sean miembros del grupo.

A las sesiones cerradas que tienen estas características, se les ha llamado de diversos modos: sesiones privadas, sesiones secretas, sesiones ejecutivas, etcétera. Por ejemplo, el artículo 27 del Reglamento del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos dice que: Las sesiones de las Cámaras serán ordinarias, extraordinarias, públicas, secretas o permanentes.

El vocablo secretas, tiene implicaciones desagradables, que se han prestado o comentarios injuriosos e injustos, y que debemos evitar, sobre todo porque no se trata de aquéllas tenebrosas ni con ciliábulo de juramentados, sino de asuntos internos en que sencillamente no se desea la presencia de los medios de difusión ni del público en general.

En la Cámara de Diputados, donde se designan estas reuniones con el adjetivo de: secretas, sucede que sea tolerada por lo general la presencia de los señores de la prensa, precisamente para recalcar que no hay ningún misterio o desco de ocultar algo.

El Reglamento del Congreso enlista los asuntos que deben tratarse en esta clase de sesiones: denuncias contra los miembros de las Cámaras, contra el Presidente, los Secretarios de Despacho, los Gobernadores y las Legislaturas de los Estados, cosa que aquí se hace libremente sin necesidad de correr a nadie.

También se desahogan en sesión secreta de las Cámaras los oficios que se reciben ahí por parte de la otra Cámara o del Presidente o de los Gobernadores, con el sello de: reservados, pero, por lo general, en tales sesiones secretas únicamente se tratan asuntos económicos internos.

Aquí en la Asamblea serán pocos los temas que obliguen a que las discusiones sean a puerta cerrada, pero debe preverse y reglamentarse tal contingencia. El proyecto de Reglamento que estamos discutiendo lo hace en el artículo 69 y les da el nombre de: sesiones privadas, lo cual me parece un acierto. Sin embargo, en el primer párrafo del artículo 69, no se les nombra directamente, sino como excepción, ya que se dice:

Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias, permanentes y solemnes; serán públicas, salvo los siguientes casos:

I. Cuando la Asamblea trate asuntos económicos de carácter interno.

II. Cuando así lo solicite la Mesa Directiva.

Después el artículo habla de los requisitos que debe llenar esta solicitud, quiénes pueden permanecer, aquí es donde menciona a la sesión privada, con ese nombre y finalmente la obligación de guardar la más absoluta reserva sobre los asuntos que se tratan.

Con el fin de clarificar y perfeccionar el texto, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, propone a esta Honorable Asamblea que, el párrafo primero del artículo 69, diga:

Artículo 69.- Las sesiones deberán ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes y solemnes; serán públicas, salvo las sesiones privadas que se convocarán en los siguientes casos.

Y sigue sin modificación el resto del artículo.

Dejo esta proposición en manos de la Secretaría.

El C. Presidente.- Esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de esta proposición. Oradores en pro; en contra.

Proceda la Secretaría a recoger en votación económica, la voluntad de la Asamblea de si es de aprobarse esta proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Es de aprobarse, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 69.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 69. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 69.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 69.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz. Por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 59 votos a favor del artículo 69, Capítulo II, Título Sexto, es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 69, por 59 votos de la Asamblea.

En el artículo 70, solamente el Partido Acción Nacional reservó para su discusión en lo particular este artículo. Se concede el uso de la palabra al Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

En el artículo 70 se define lo que en términos del Reglamento son sesiones ordinarias de la Asamblea. Sin embargo, se hace referencia a que son ordinarias las que se celebren en los períodos a que se refiere la Ley y que la Ley misma por cierto llama períodos ordinarios, acertadamente. Sin embargo, en el intervalo o en estos períodos ordinarios, hay sesiones que por su naturaleza no pueden ser consideradas ordinarias; varios casos, desde luego, por ejemplo, cuando se habla de una sesión solemne o de una sesión permanente, ya que a pesar de que vienen definidas en el Reglamento implican que la sesión ya no es ordinaria por el sólo hecho de estar en período y por otra parte hay sesiones que seguramente tendremos que van a ser diferentes a todas las sesiones que evidentemente deben llamarse ordinarias. Por ejemplo, llegó a hablarse de celebrar una sesión que tuviese por objeto exclusivamente aprobar este Reglamento en su integridad y que no se tratara ningún otro asunto.

Es un ejemplo que yo consideraría que estaríamos en presencia de una sesión extraordinaria, en los términos de la Ley Orgánica.

Concretamente, la Ley Orgánica en el artículo quinto, habla de que en las sesiones extraordinarias se debe precisar el asunto o asuntos sobre los cuales debe resolver el pleno y las razones que justifique la convocatoria, en este artículo de la Ley se refiere a que extraordinarias son las que están fuera del período.

Sin embargo, esta limitante es sólo limitante respecto a la facultad de convocatoria de la Comisión de Gobierno, pero no prohíbe o no evita que puedan celebrarse este tipo de sesiones que sólo tratarán asuntos específicos dentro del período.

En resumidas cuentas, yo propongo que consideremos dentro del Reglamento como sesiones ordinarias a las que están dentro del período y además no han sido convocadas para tratar algún asunto en forma exclusiva y, en el segundo párrafo, considerar extraordinarias efectivamente a las que se celebren fuera del período o bien para tratar un asunto en forma exclusiva.

Concretamente la redacción quedaría como sigue:

Son ordinarias las sesiones que se celebren durante los períodos que fija la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y que no hayan sido convocadas para tratar algún asunto en forma exclusiva.

Segundo párrafo:

Son extraordinarias las que se celebren fuera de los períodos ordinarios o para tratar algún asunto en forma exclusiva y tendrán lugar cuando así se determine en los términos del Artículo 5º de la Ley.

El C. Presidente.- Esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de esta propuesta. En pro, en contra.

Proceda, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por el C. Felipe Calderón.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta, en votación económica, a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En votación económica, consulte a la Asamblea si esta suficientemente discutido el artículo 70.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si esta suficientemente discutido el artículo 70 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse mani-

festarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este artículo 70.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, la votación nominal es de 62 votos a favor del artículo 70, Capítulo Segundo, Título Sexto. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 70 del Capítulo Segundo, del Título Sexto, del Reglamento, por 62 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 74, por el Partido del Frente Cardenista, de Reconstrucción Nacional. Se concede el uso de la palabra al Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

El C. Representante Roberto Ortega.- Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros:

El grupo cardenista propone la siguiente modificación, obvia, a fin de especificar la región que comprende esta soberanía y no confundir lo general con lo particular.

El grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno de la Asamblea, la siguiente modificación al artículo 74 en su primer párrafo, que deberá quedar en los siguientes términos:

Artículo 74.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la nación o a la humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Presidencia o de la Comisión de Gobierno.

Dejo en la Secretaría.

El C. Presidente.- Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la modificación de este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Pre-

sidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte a la Asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 74 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 74.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 74.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz.

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 60 votos a favor del artículo 74 del Capítulo II, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 74, por 60 votos; con lo que queda aprobado el Capítulo II, del Título Sexto de este Reglamento.

Proceda la Secretaría a leer el Capítulo III, del Título Sexto del Reglamento.

El C. Secretario.- Capítulo III.

Del Orden del Día.

Artículo 75.- Los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias se listarán en el Orden del Día conforme a la siguiente preferencia:

A) Aprobación del Acta de la sesión ante-

rior.

B) Comunicaciones de la Comisión de Gobierno y de los Grupos Partidistas.

C) Comunicaciones de los Poderes de la Unión.

D) Comunicaciones de los órganos de Gobierno del Distrito Federal.

E) Iniciativas de Leyes; reglamentos; bandos y ordenanzas.

F) Dictámenes que consulten proyectos normativos en primera lectura.

G) Dictámenes para discusión y votación.

H) Informe de las Comisiones y los Comités.

I) Informe de peticiones formuladas por particulares.

J) Presentación de propuestas y denuncias que no comprenda la aprobación, reforma, derogación o abrogación de reglamentos, bandos u ordenanzas.

K) Esmérides.

L) Asuntos generales.

Las iniciativas; peticiones; proposiciones o denuncias que algún Representante desee someter a conocimiento del Pleno, deberán inscribirse ante la Mesa, para su inclusión en el Orden del Día, por lo menos una hora antes de la fijada para el inicio de la sesión.

Sólo aquellas que revistan carácter de urgente podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas, salvo disposición del Presidente de la Mesa Directiva.

De las peticiones que los particulares formulen por escrito a la Asamblea, corresponderá al Presidente de la Asamblea fijar el trámite que para su atención sea necesario, mismo del que se informará al peticionario.

Artículo 76.- El Presidente de la Mesa Directiva, deberá recibir antes de cada sesión, con la Comisión de Gobierno, para complementar, en su caso, el Orden del Día, y para ordenar el desahogo de los asuntos en el curso de la sesión."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta Presidencia pregunta si han de reservarse algún artículo de los comprendidos en este Capítulo III, del Título Sexto.

Inicialmente había señalado el Frente Cardenista la reserva del 75.

Vamos a desahogar, en votación nominal el 76 y posteriormente daremos el uso de la palabra a la Representante Del Olmo.

EL C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 76, del Capítulo II, Título Sexto.

El C. Presidente.- Perdón, esta reservado el artículo 76, por lo tanto, suspendemos la gestión de este trámite y vamos a desahogar, en orden numérico, las propuestas. Tiene el uso de la palabra la Representante Carmen Del Olmo.

La C. Representante María del Carmen Del Olmo López.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: El grupo cardenista considera que debe dejarse explicitada la importancia de los grupos partidarios que conforman a la Asamblea.

Por lo mismo, incluyo esta propuesta a fin de clarificar y fortalecer la presencia:

El grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno de la Asamblea la adición del tercer párrafo del artículo 75 y la adición al párrafo quinto, el último, para que a la letra diga:

Artículo 75.- Las iniciativas; peticiones; proposiciones o denuncias que algún Representante desee tomar someter a conocimiento del Pleno, deberán inscribirse ante la Mesa, para su inclusión en el Orden del Día, por lo menos una hora antes de la fijación, para el inicio de la sesión, a través del coordinador del grupo partidista al que pertenezca.

De las peticiones que los particulares formulen por escrito a la Asamblea, corresponderá al Presidente de la Asamblea fijar el trámite para que su atención sea necesario, mismo del que se informe en la petición así como a la Comisión de Gobierno.

Lo dejo a la Secretaría.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Pregunte en votación económica si es de aprobarse dicha proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por la ciudadana Representante Carmen del Olmo, del Frente Cardenista. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte a la Asamblea en votación económica si está suficientemente discutido este artículo 75.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 15 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 75 del Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda, en consecuencia, a recoger la votación nominal del artículo 75 del Capítulo III, Título Sexto de este Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 75. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, la votación nominal es de 56 votos a favor del artículo 75, Capítulo III, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 75 del Capítulo III, del Título Sexto del Reglamento, por 56 votos.

Se ha reservado el artículo 76 por el Representante Alfredo De la Rosa Olguín. Se concede el uso de la palabra.

El C. Representante Alfredo De la Rosa.- Señor Presidente, compañeros de la Asamblea: Propuesta de modificación al artículo 76.

El grupo cardenista considera que es obligación y necesidad para su cabal desempeño, que los miembros de la Mesa Directiva conozcan los asuntos a tratar para que tanto estén enterados de la forma como transcurrirá la sesión, como para que puedan desempeñar sus funciones adecuadamente.

El grupo cardenista somete a consideración del pleno de la Asamblea, la siguiente modificación al artículo 76, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 76. El Presidente de la Mesa Directiva, deberá reunirse antes de cada sesión, con los integrantes de la misma y con la Comisión de Gobierno, para complementar, en su caso, el Orden del Día, y para ordenar el desahogo de los asuntos en el curso de la sesión.

Gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda en votación económica a preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse dicha proposición.

El C. Representante Victor Orduña (Desde su curul).- Señor Presidente.

El C. Presidente.- Permitame un momentito señor Secretario. Dígame.

El C. Representante Victor Orduña (Desde su curul).- Solamente para suplicar que se le de lectura nuevamente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura de nueva cuenta a la proposición.

El C. Secretario.- Artículo 76: El Presidente de la Mesa Directiva, deberá reunirse antes de cada sesión, con los integrantes de la misma y con la Comisión de Gobierno, para complementar, en su caso, el Orden del Día y para ordenar el desahogo de los asuntos en el curso de la sesión.

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda a recoger la votación económica de si es de aprobarse esta propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín, del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte, en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo 76.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 76 del Reglamen-

to.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal del artículo 76 del Capítulo III, Título Sexto del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 76.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz. Por la negativa López Martínez.

Señor Presidente el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor y una abstención del artículo 76, Capítulo III, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara que con la votación de 55 votos a favor y una abstención se aprueba el artículo 76 del Reglamento y con ello queda aprobado el Capítulo III, del Título Sexto del mismo Reglamento.

Proceda la Secretaría a la lectura del Capítulo IV, que incluye desde el artículo 77 hasta el artículo 86, proceda la Secretaría.

El C. Secretario.- "Capítulo IV.

De los Debates y Discusiones.

Artículo 77.- Para la discusión de cualquier dictamen, deberá haber procedido a la distribución de copias del mismo a todos los miembros del Pleno, cuando menos 48 horas antes a la sesión en que habrá de discutirse. Igualmente el dictamen deberá depositarse ante la Secretaría de la Mesa Directiva.

Artículo 78.- Intervendrán en el debate los Representantes que al efecto se hubiesen inscrito. Igualmente podrán hacerlo quienes soliciten y obtengan del Presidente la autorización para hacer uso de la palabra, en los términos del presente Reglamento.

Artículo 79.- La Presidencia elaborará el registro de oradores a que se sujetarán las discusiones. En lo posible, el orden se conformará de la siguiente manera cuando se discutan los dictámenes de las Comisiones.

A) Intervención de un miembro de la Comisión dictaminadora, fundando y motivando el dictamen.

B) Votos particulares.

C) Discusión en lo general, en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante Miembro de cada uno de los Grupos Partidistas que deseen intervenir. Siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra; de no existir éstos, no harán uso de la palabra los oradores en pro.

D) Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado.

E) La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida para la discusión en lo general.

Artículo 80.- Las intervenciones se pronunciarán personalmente y de viva voz, en un término máximo de 20 minutos.

Se exceptúan del término anterior la presentación de iniciativas, votos particulares y aquellos casos que la Asamblea expresamente lo acuerde.

Artículo 81.- Ningún Representante podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el Presidente para advertirle que se ha agotado el tiempo; exhortarlo a que se atenga al tema a discusión; llamarlo al orden cuando ofenda a la Asamblea, a alguno de sus miembros o al público, o para preguntarle si acepta contestar alguna interpelación que desee formularle otro miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Las interpelaciones deberán ser solicitadas al Presidente por cualquier miembro de la Asamblea de Representantes, con el propósito de esclarecer la intervención de otro miembro, que ocupe la tribuna o para medir que ilustre la discusión con la lectura de algún documento.

Quien solicite la interpelación lo hará desde su asiento y en forma que todos los asistentes puedan escucharle.

Artículo 82.- En cualquier estado del debate un Representante podrá pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden. Al efecto deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama.

Escuchada la moción la Presidencia resolverá lo conducente.

Artículo 83.- Si en el curso del debate alguno de los oradores hiciere alusiones sobre la persona o

la conducta de un Representante, éste podrá solicitar a la Presidencia hacer uso de la palabra por un tiempo no superior a 5 minutos para que conteste estrictamente a las alusiones realizadas.

Cuando la alusión afecte a un Grupo Partidista, el Presidente podrá conceder a un Representante del grupo aludido, el uso de la palabra para contestar en forma concisa por 5 minutos.

En estos casos el Presidente otorgará el uso de la palabra inmediatamente después de que haya concluido el turno del Representante que profirió las alusiones.

Artículo 84.- En el curso de un debate los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, podrán rectificar hechos, al concluir el orador, haciendo uso de la palabra y por un tiempo máximo de 5 minutos.

Agotada la lista de oradores dada a conocer al inicio del debate y concluidas las rectificaciones a que alude el párrafo anterior, la Presidencia preguntará a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido, en cuyo caso cerrará el debate y llamará de inmediato a votación.

Artículo 85.- Para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal pueda adoptar acuerdos o resoluciones, deberá contar al momento de la votación, con la presencia de más de la mitad de sus integrantes.

Al momento de cerrarse un debate y antes de proceder a recoger la votación, el Presidente ordenará a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, que hagan el anuncio correspondiente a fin de que todos los Representantes presentes en el recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos en el Salón del Pleno y puedan emitir su voto.

Artículo 86.- Ninguna proposición o proyecto podrá discutirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado.

Solo podrá dispensarse este requisito en los asuntos que por acuerdo expresado del Pleno se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se discutirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.

Para determinar si un asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, podrán hacer uso de la palabra por hasta 10 minutos dos oradores en pro y dos en contra tras lo cual la Presidencia pondrá el asunto a votación."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta Presidencia pregunta a los señores Representantes, de los diversos grupos partidistas, si han de reservarse artículos, comprendidos en este Capítulo IV del Título Sexto.

Representante Orduña 79 y 83.

Juan José, repito 78, 79, 81 y 83.

La Representante Rocío Huerta, 85 y 86.

Representante Sosamontes 77.

Fernando Lerdo de Tejada, 86.

Representante Calderón Hermosa, 85.

No ha habido reserva para el artículo 80, 82 y 84. Los demás han sido reservados, por lo cual pedimos a la Secretaría, en un solo acto, recoja la votación nominal de estos artículos, que no tuvieron reserva alguna para proceder al debate en particular de los restantes.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a la votación nominal de los artículos 80, 82 y 84, del Capítulo IV Título Sexto.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 58 votos a favor de los artículos 80, 82 y 84 del Capítulo IV, Título Sexto.

Son de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 80, 82 y 84 del Capítulo IV del Título Sexto, por 58 votos.

El artículo 77 fue reservado por el Representante Ramón Sosamontes.

Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Ramón Sosamontes Herrera.- Con su permiso señor Presidente.

Hemos aportedado el artículo 77 para proponer una adición al mismo, en donde podamos nosotros garantizar que no sólo se conozcan con suficiente tiempo los dictámenes, sino también se conozcan, se discutan, se estudien, los votos particulares que se hayan presentado ante la Comisión correspondiente, porque así de alguna manera tendremos completa la visión sobre la discusión de que se trate del dictamen de que se trate el problema al cual hay que darle salida.

Nosotros pensamos que para que pueda haber esta discusión de manera global y completa, tendríamos que poner la obligatoriedad de que también

se distribuyan estos votos particulares en los mismos términos, también con 48 horas antes a la sesión en que habrá de discutirse. Por ello, proponemos la adición que he comentado, sea a partir del primer punto y seguido, en donde diga:

Quando se hayan presentado votos particulares ante la Comisión correspondiente, mismos que se distribuirán entre los miembros del Pleno, en los mismos términos. Después seguiría igual el artículo: Igualmente el dictamen, deberá depositarse, etcétera.

Esa es la propuesta que nosotros hacemos.

El C. Presidente.- Le pido a la Secretaría lea de nueva cuenta la propuesta de adición o de un segundo párrafo el artículo 77.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- Sería así.

Para la discusión de cualquier dictamen, deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo a todos los miembros del Pleno, cuando menos 48 horas antes a la sesión en que habrá de discutirse. Cuando se hayan presentado votos particulares ante la Comisión correspondiente, se distribuirán entre los miembros del Pleno en los mismos términos.

Después seguiría:

Igualmente el dictamen deberá depositarse ante la Secretaría de la Mesa Directiva.

El C. Presidente.- Pregunta esta Presidencia si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el C. Ramón Sosamontes.

Oradores en pro. Oradores en contra.

Permítame un momento. Representante Lerdo de Tejada, pase usted a la tribuna.

El C. Representante Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.- Lo que sugerimos es la misma idea, pero con otra redacción, lo cual haría que el artículo 77 fuese así:

Para la discusión de cualquier dictamen, deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo a todos los miembros del Pleno, cuando menos 48 horas antes a la sesión en que habrá de discutirse. Los votos particulares que se hayan discutido en las Comisiones, deberán distribuirse en los mismos términos.

El C. Presidente.- Se allana.

El C. Representante Ramón Sosamontes (Desde su

cul)- Estoy de acuerdo.

El C. Presidente.- Proceda a recoger la votación económica en los términos de la redacción última, presentada por el C. Fernando Lerdo de Tejada.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte a la Asamblea en votación económica si está suficientemente discutido este artículo 77.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 77 del Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 77, Capítulo IV, Título Sexto. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 60 votos a favor del artículo 77, Capítulo IV, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 77, por 60 votos.

El artículo 78 fue reservado por el Representante Juan José Castillo Mota, del PRI. Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente.

La única modificación que nosotros proponemos en la redacción del 78, es que se incluya lo siguiente:

Intervendrán en el debate los Representantes que

al efecto se hubiesen inscrito. Igualmente podrán hacerlo quienes soliciten y obtengan del Presidente de la Mesa Directiva, autorización para hacer uso de la palabra, en los términos del presente Reglamento.

Se quita "la" y se agrega: Mesa Directiva.

Dejo la modificación en la Secretaría.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Proceda la Secretaría a tomar la votación económica, preguntando a la Asamblea si es de aprobarse la proposición hecha por el C. Representante Juan José Castillo Mota.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta, en votación económica, a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte a la Asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo.

El C. Secretario.- por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 78 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia a tomar la votación nominal sobre este artículo 78.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 78, Capítulo IV, Título Sexto.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz. Por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 60 votos a favor del artículo 78, Capítulo IV, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado por 60 votos, el artículo 78 del Capítulo IV, del Título Sexto del Reglamento.

El artículo 79 fue reservado por el Partido Acción Nacional por el Representante Felipe Calderón y por el Partido Revolucionario Institucional, por el Representante Juan José Castillo Mota.

Tiene el uso de la palabra el Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

Concretamente es en relación al inciso e) de este artículo 79 que se refiere a la discusión en lo general. Primeramente hay en el proyecto una disposición que consideramos puede mejorarse o cambiarse; menciona que si no hay oradores inscritos en contra no harán uso de la palabra los oradores en pro. Obedece desde luego a, y es atendible, a que un debate no se prolongue innecesariamente cuando no hay objeciones o las objeciones no son de fondo al mismo. Sin embargo, puede suceder que de la sola lectura de un dictamen o inclusive de la sola presentación de una propuesta al pleno no exista en la conciencia de cada uno de los miembros del pleno o de nosotros elementos suficientes de convicción para votar un dictamen en pro y, sin embargo, no hay tampoco razones serias para objetarlo.

La propuesta iría sólo en ese sentido de que si no hay oradores en contra, únicamente puedan hacer uso de la palabra o pueda hacer uso de la palabra un orador en pro para impulsar o para aportar mayores elementos de convicción a los integrantes de la Asamblea. Esto es, por lo menos en el caso de un servidor, han sucedido ocasiones en que un dictamen o una propuesta se presenta y no hay elementos suficientes para un servidor para dar un voto aprobatorio en pro o en contra. Entonces que se permita en estos casos en que no hay oradores en contra, que hable un orador en pro, que no haya esa prohibición y segundo, es para reglamentar algo que está constituyéndose en una práctica y que se refiere a que desde la composición plural o desde una mayor amplitud de los grupos que participan en debates se incurre en una práctica que aún no está regulada, en que los integrantes de una fracción partidista no desean intervenir directamente en pro o en contra de un dictamen, sino que hacen referencia únicamente o solicitan la palabra en el debate para razonar su voto.

En este sentido propondríamos una adición al inciso e), que quedará como sigue:

De no haber inscritos oradores en contra o en pro o si alguno de los Grupos Partidistas no desea intervenir en uno o en otro sentido, podrá hacer u-

so de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de sus integrantes.

Concretamente, la regla de discusión en general es que sólo habrá oradores en contra y en pro, lo que pretendemos es que adicione la posibilidad de intervenir para razonar el voto en el caso de los grupos partidistas. Dejamos la propuesta en manos de la Secretaría.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58 se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Por votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba señor Presidente.

El C. Presidente.- También se ha reservado el Representante Juan José Castillo Mota, para el artículo 79.

Tiene usted el uso de la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente. Consideramos que debe haber algunas modificaciones del párrafo primero y que el inciso b) del artículo 79, para quedar como sigue:

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea elaborará registro de los oradores que intervendrán en las discusiones, cuando se discutan los dictámenes de las Comisiones, el orden se conformará de la siguiente manera, y vienen los incisos. El b) en lugar de solamente dejar voto particular, le agregamos lectura de los votos particulares; y en lo demás pues estamos de acuerdo con el inciso que agregó, el añadido que hizo el compañero Calderón.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

El C. Secretario.- No hay señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a recoger, en votación económica.

El C. Representante Jesús Ramírez (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito se dé lectura a la proposición, presentada.

El C. Presidente.- Claro que sí Representante Ramírez, proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición presentada por Juan José Castillo Molina.

El C. Secretario.- Artículo 79.- La Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea elaborará el registro de los oradores, que intervendrán en las discusiones cuando se discutan los dictámenes de las Comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera: Y vienen los incisos.

Inciso b) Lectura de votos particulares.

El C. Presidente.- Ya se dió lectura, queda claro. Proceda la Secretaría a someter en votación económica, si es de aprobarse. Perdón permítame señor Secretario.

¿Con que motivo señor Representante Santiago Oñate?

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Para moción, a efecto de poder continuar con los trabajos. Quiero pedirle a usted, en uso de sus atribuciones, si es válido que la tribuna de esta Asamblea de todos los ciudadanos del Distrito Federal, se use para realizar propaganda sin el consentimiento del pleno de la Asamblea.

El C. Presidente.- Con el debido respeto, vamos a conceder el uso de la palabra a quienes así lo soliciten en este ánimo, pero si quiero esta Presidencia manifestar su posición como Presidente de la Mesa Directiva, haciendo un señalamiento y un llamado a la compañera Vicepresidenta, ya que es la Presidencia en una expresión, un reflejo plural, del trabajo de nuestra Asamblea.

Queremos que haya respeto total a la decisión y a la voluntad de militante de cada uno de los Representantes tenga. Hay una curul, un asiento destinado pero este, es el que representa la voluntad unánime y concertada de todos los grupos aquí representados. Pido pues a la compañera, independientemente de darle el uso de la palabra a la compañera, que en acatamiento a esta petición de la Presidencia, retire el logotipo de su organización de la Presidencia o de la Vicepresidencia que está ejerciendo.

Proceda en términos del 102 el Representante Ramón Sosamontes.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- Con su permiso, señor Presidente.

El C. Presidente.- Permítame, señor orador.

El C. Representante Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora (Desde su curul).- Señor Presidente, hemos escuchado con atención el oficiamiento y las ins-

trucciones de la Presidencia. Suplicamos, por los compañeros de la Asamblea, sea retirada esa propaganda política antes de que empiece a hablar el orador.

El C. Presidente.- Proceda la Oficialía Mayor a hacer el retiro del logotipo, por favor.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- Nosotros vamos a proceder, señor Presidente, a retirarla personalmente.

El C. Presidente.- Permítame por favor, señor Oficial Mayor.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- No necesitamos de la coerción para hacerlo. Nosotros vamos a proceder a retirarla, pero no con la fuerza, no con esos instrumentos que tanto caracterizan a quienes se oponen a este partido.

Pueden manotear, pueden indignarse supuestamente, pero es un derecho nuestro y de los mexicanos elegir libremente el partido de su conveniencia y también su emblema y sus colores y si vamos nosotros en este momento a retirar el emblema del PRD, partido registrado, es porque sí hemos visto que la Presidencia debe ser de todos los Representantes de la Asamblea.

Pero nosotros mismos, por la explicación que algunos Asambleístas han dado, con otros tonos diferentes, con argumentos y convencimiento, vamos a permanecer con nuestro emblema tal como lo aprobó el Partido Mexicano Socialista y con los colores y lo hacemos en uso de nuestros derechos, no como Asambleístas solamente, sino como ciudadanos.

El hecho que hayamos puesto nuestro emblema y colores en donde estamos nosotros sentados, de ninguna manera era para agredir o es para agredir a nadie y mucho menos a la Asamblea de Representantes y mucho menos a los ciudadanos del Distrito Federal.

Al contrario: es para decir que tenemos derecho a ello, que vamos a seguir luchando, a pesar de la coerción política que se busca hacer y a pesar de chantajes, presiones e incluso a pesar de manotecas y de una fuerza aquí interna que no representan, ahí sí, ni al Distrito Federal ni a la Asamblea de Representantes.

Por respeto hacia la Asamblea, a los Asambleístas, a la Ciudad de México y, sobre todo, buscando la democracia que necesitamos en esta ciudad, mantenemos nuestros emblemas, nuestra bandera y si en algún lado o en algún momento, se sintieron algunos de ustedes ofendidos, no fue con este afán. Al contrario, es con otro afán: el afán de

que en el Distrito Federal pueda existir la plena democracia para poder hacer política, para participar en política, y para hacer gobierno, gobierno propio, no impuesto.

Muchas gracias y vale la pena decir, disculpen, a quienes de buena fe creen que se les ofendió.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutido el artículo 79.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 79 del Capítulo IV, Título Sexto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de dicho artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 79. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal, es de 61 votos a favor del artículo 79, Capítulo IV, Título Sexto. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 79 del Capítulo IV del Título Sexto del Reglamento, por 61 votos a favor.

Se ha reservado en el artículo 81 el Representante Juan José Castillo Mota, del PRI, para presentar una propuesta. Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente.

Hémos querido darle una mejor redacción a los párrafos segundo y tercero del artículo 81 para quedar como siguen:

Las interpelaciones que se formulen a los Representantes que estén en el uso de la palabra por otro miembro de la misma, con el propósito de esclarecer la intervención o para pedir que ilustre la discusión con la lectura de algún documento, deberán ser solicitados al Presidente de la Mesa Directiva.

Párrafo segundo: Quien solicite la interpelación lo hará desde su lugar y en forma que todos los asistentes puedan escucharle.

Dejo aquí en la Secretaría las propuestas.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por el C. Juan José Castillo Mota.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- No es en contra, solamente considero que la redacción actual es más pertinente que la de Castillo Mota.

El C. Presidente.- Te sostienes con la propuesta inicial. Podría ser en contra de que haya modificaciones.

En votación económica, proceda la Secretaría a preguntar si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Juan José Castillo Mota.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta, en votación económica, a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo 81.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 81.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal de este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 81, Capítulo IV, Título Sexto.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz. Por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 61 votos, a favor del artículo 81, Capítulo IV, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- La Presidencia declara aprobado el artículo 81, por 61 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 83, por el Representante Eliseo Roa, de Acción Nacional y por el propio Representante del PRI, Juan José Castillo Mota.

Compañero Eliseo, tiene usted el uso de la palabra.

El C. Representante Eliseo Roa Bear.- Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Artículo 83.- Si en el curso del debate alguno de los oradores hiciere alusión sobre la persona o la conducta de un Representante, éste podrá solicitar a la Presidencia hacer uso de la palabra por un tiempo no superior a 5 minutos para que conteste estrictamente a las alusiones realizadas. Cuando la alusión afecte a un Grupo Partidista, el Presidente podrá conceder a un Representante del grupo aludido, el uso de la palabra para contestar en forma concisa, por 5 minutos.

En estos casos el Presidente otorgará el uso de la palabra inmediatamente después de que haya concluido el turno del Representante que profirió las alusiones.

El Partido Acción Nacional presenta la siguiente propuesta:

Artículo 83.- Quedan prohibidas las alusiones ofensivas de tipo personal y/o de grupo; en la participación de los oradores deberá regir la cordialidad y el respeto. Los asuntos que sea necesario ventilar son siempre de carácter serio y trascendente, derivándose de tal espíritu el respeto a nuestra alta misión de Representantes de la ciudadanía.

Dejo la siguiente propuesta a la Mesa.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por el compañero Eliseo. Proceda a recoger la votación económica.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea en votación económica si se aprueba la propuesta hecha por el compañero Representante Eliseo Roa Bear de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

No se aprueba señor Presidente.

El C. Presidente.- En este mismo artículo se reservó el Representante Juan José Castillo Mota. Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente. Solamente hemos hecho dos pequeñas observaciones en el párrafo primero y en el párrafo segundo para quedar como sigue:

Si en el curso del debate alguno de los oradores hiciere alusiones sobre la persona o la conducta de un Representante, éste podrá solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva hacer uso de la palabra por un tiempo no superior a 5 minutos para dar contestación a las alusiones formuladas. Cuando la alusión afecte a un Grupo Partidista, el Presidente podrá conceder a un Representante del grupo aludido, el uso de la palabra para contestar en forma concisa por 5 minutos.

El segundo párrafo:

En esos casos, el Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra inmediatamente después de que haya concluido el turno del Representante que profirió las alusiones.

Dejo en la Secretaría la propuesta señor.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58 se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro. En contra. Proceda a recoger la votación económica preguntando si es de aprobarse dicha proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte, en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo 83.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 83. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda, en consecuencia, a recoger la votación nominal de este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 83. Por la afirmativa Jiménez Valadéz, por la negativa López Martínez. Empezar.

mos por el lado derecho.

Señor Presidente el resultado de la votación nominal es de 60 votos a favor del artículo 83, Capítulo IV, Título Sexto. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 83 del Reglamento, por 60 votos a favor.

Se ha reservado en este Capítulo IV, el artículo 85 por compañeros del Partido de la Revolución Democrática y por el compañero del PARM Héctor Calderón Hermosa.

Se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta.- Gracias. En el artículo 85 dice así:

Para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal pueda adoptar acuerdos o resoluciones, deberá contar al momento de la votación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes.

Yo quiero hacer dos observaciones, en torno al primer párrafo de este artículo. La primera tiene que ver con lo que ya aprobamos, hace algún momento en el artículo 68 y que se refiere a que, el quórum de esta Asamblea, debe estar, debe existir no solo al inicio de la Asamblea o cuando se vayan a tomar las votaciones, sino también en otros casos; cuando se discutan reglamentos, bandos o propuestas, para hacer solicitudes a la autoridad, creo que si dejamos en los términos en que está el artículo 85, es un poco contradictorio con lo que se plantea en el artículo 68. En primer lugar, la observación en este sentido.

En segundo lugar, creo que a partir de este momento y en la medida en que en algunos artículos aparece el que para tomar la resolución de los puntos que aquí se plantea, debe estar la mayoría simple de los Representantes, estamos entrando a discutir la propuesta que diversas fracciones ya en ocasiones anteriores hemos presentado, en el sentido de que, las propuestas que se sometan a aprobación pueden aprobarse o en su caso reprobarse, con la mayoría simple de los Representantes, salvo en determinadas excepciones.

Nosotros en ese sentido queremos proponer lo siguiente: Hacer un agregado al primer párrafo del artículo 85, de tal manera que quede así: salvo cuando se sometan a discusión los casos que requieran mayoría calificada.

En ese sentido, compañeros, quiero llamar la atención de todos ustedes en este sentido. Estamos

discutiendo prácticamente al abordar estos artículos, si va a ser necesario que algunos casos se voten por mayoría calificada o se aprueben por mayoría calificada o no.

Yo creo que sería importante para la redacción última de los artículos que pudiéramos adelantar en cierta medida la resolución que debería estar incorporada al artículo 87, en cuanto a qué artículos o en qué casos se requerirá o no, mayoría calificada, para que los casos sometidos a votación sean aprobados.

Porque esto va a influir en la redacción de todos los artículos y el artículo en el que propiamente tendría que incluirse esto sería el artículo 87.

Quiero además, compañeros, plantear lo siguiente: cuando menos el PRD ha planteado que los casos en los que se aprueben reglamentos, bandos u ordenanzas y en los casos en los que se aprueben las propuestas de Magistrados que haya enviado el Ejecutivo y además los casos de urgente y obvia resolución, para ser aprobadas estas cuestiones se requiera mínimamente el voto de las dos terceras partes de los presentes en esta Asamblea.

Yo quiero que ustedes escuchen lo siguiente, porque sería conveniente que en este artículo estableciéramos las excepciones que van a tener las votaciones; porque si se queda tal como está el artículo, prácticamente todas las votaciones se van a realizar y van a quedar aprobados los asuntos con la mayoría simple.

Yo sí pediría a los compañeros, particularmente del Revolucionario Institucional, ellos ya conocen nuestras propuestas, ellos ya conocen las propuestas de otras fracciones, que en última instancia en este artículo plantearán en que secciones van a estar de acuerdo que sean aprobadas con las dos terceras partes. Creo que sería importante para que quedara completamente especificada la redacción del artículo, porque si no vamos a estar, que estar regresando permanentemente a la redacción de los artículos, si es que no se plantean desde ahorita en qué casos será necesaria esta votación calificada.

Por eso, nosotros proponemos el agregado de: salvo cuando se sometan a discusión los casos que requieran mayoría calificada.

Ya expusimos en qué cuestiones, que son tres, nosotros proponemos que las cosas se resuelvan por mayoría calificada, pero sería importante en todo caso aquí que se planteará cuáles van a ser, para que quede de manera muy explícita.

Yo creo, compañeros, que en ese sentido no es posible que ni siquiera los casos de urgente y obvia resolución se acepten por mayoría simple. Yo creo

que en este sentido tiene que ser aceptado el criterio que está incluido en el Reglamento del Congreso General, en la idea de que en estos casos sean las dos terceras partes de los presentes en esta Asamblea los que aprueben una propuesta.

Yo sí quiero llamar la atención en ese sentido, para que en estos momentos y adelantando un poco la discusión, pero para evitar correcciones posteriores en los artículos, se discuta esta situación.

Dejo aquí en la Secretaría la propuesta de agregado de adición que nosotros hacemos, para que ustedes la tomen en consideración.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro, en contra.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por la C. Representante Rocío Huerta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Este mismo artículo fue reservado por el Representante Héctor Calderón Hermosa, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Héctor M. Calderón.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Volvemos a enfrentarnos al tema del quórum, lo cual da la impresión de que está un poco desordenada la temática de nuestro Reglamento, pero en fin, a ver si se puede arreglar un poco, ya sea ahora o posteriormente en corrección de estilo.

En la discusión del artículo 68, explicamos las únicas acciones que puede llevar a cabo una Asamblea y su Presidente cuando no hay quórum.

La fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana opina que en el artículo 85 que ahora estamos analizando sería un lugar adecuado para que se establezca el procedimiento que debe seguirse en el caso de que no haya quórum al momento de iniciar una votación. Por lo tanto, nos

permitimos proponer la adición de un párrafo a este artículo, que diga:

En el caso de que no exista quórum al momento de iniciar una votación, el Presidente podrá declarar un receso y tomar las medidas que sean necesarias para cumplir dicho requisito. Si aún así no se logra el quórum, deberá clausurar la sesión y citar para la próxima.

Salón de sesiones de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Por la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el suscrito.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro, oradores en contra.

En términos del 102 tiene el uso de la palabra, Representante René Torres Bejarano.

El C. Representante René Torres.- Con su permiso, señor Presidente.

Para comentar que de alguna manera estas consideraciones del ingeniero Calderón están consideradas ya en la adición del párrafo, último, del artículo 68, que pasamos hace rato. A mí me gustaría que se analizara esa alternativa y que el ingeniero Calderón verificara si está o no comprendida su apreciación.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a recoger la votación económica preguntando a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Héctor Calderón Hermosa.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutido este artículo 85, del Capítulo IV, del Título Sexto del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 85 del Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal de este artículo 85.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 85, Capítulo IV, Título Sexto. Por la afirmativa, Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor y 4 votos en contra.

En tal virtud, es de aprobarse el artículo 85, Capítulo IV, Título Sexto.

El C. Presidente.- La Presidencia declara aprobado el artículo 85 por 55 votos a favor y 4 en contra.

El último artículo del Capítulo IV, el 86, fue reservado por el Representante Fernando Lerdo de Tejada, del PRI y por la Representante Rocío Huerta, del PRD.

Se concede el uso de la palabra al Representante Fernando Lerdo de Tejada.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros de la Asamblea: En este Capítulo IV de nuestro Reglamento, hemos analizado cuál es el sistema que debe de seguirse para los debates y las discusiones y de acuerdo con el sistema previsto en el proyecto, se señala el que no puede haber discusión de asunto alguno sin que antes haya pasado a Comisión, es decir, toda proposición que se haga, bien sea iniciativa de reglamento, de ley, de reglamento, de bando, de ordenanza o aquellas proposiciones o proyectos que se traigan a la tribuna, no pueden ser discutidos si antes no han sido enviados a la Comisión, quien debe de haber preparado el proyecto de dictamen correspondiente.

Algunos miembros de la Comisión consideramos que este sistema que habíamos previsto, no debe ser regla general, sino que la Asamblea debería de tener la posibilidad de discutir algunos asuntos antes de que estos se envíen a la Comisión correspondiente, con el objeto de que exista ya una orientación a la misma respecto del sentir de la misma Asamblea y, por el otro lado, que algunos asuntos que se consideran coyunturalmente importantes, puedan tratarse en esta tribuna sin que se hayan ido o vengan con el dictamen de la Comisión un mes después.

Quisiera yo señalar que el sistema, por lo tanto, plantearía de conformidad con el artículo 101 que todavía no analizamos, en que todas las inicia-

tivas de ley, de reglamento, de bandos o de ordenanzas presentadas por los miembros de la Asamblea, desde luego se fueran automáticamente a Comisión, pero que existieran otras proposiciones que pudieran ser discutidas en esta tribuna, previamente a que se emita el dictamen de la Comisión correspondiente.

Para evitar la contradicción que hemos hablado aquí en múltiples ocasiones, de que después de discutir por mucho tiempo una determinada proposición, ésta se admite a discusión, lo cual parece ser un contrasentido, conforme a la propuesta que en este momento estamos haciendo, el asunto, la proposición o proyecto no se admitiría a discusión puesto que ya fue discutida, sino se admitiría a análisis y dictamen, a efecto de ser congruentes.

De esta forma, estamos proponiendo una modificación sustancial al artículo 86 y la adición de un artículo 87 para quedar en los siguientes términos:

Artículo 86.- Toda proposición o proyecto podrá discutirse ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

I.- Se presentará por escrito y firmada por su o sus autores, al Presidente de la Mesa Directiva y deberá ser leída ante el Pleno;

II.- Su autor o alguno de ellos, podrá hacer uso de la tribuna para exponer los fundamentos y razones de la proposición o proyecto de que se trate;

III.- Podrán hacer uso de la tribuna de manera alternada hasta dos Representantes en pro y dos en contra, procediendo en primer término con aquél que lo haga en contra, tiene preferencia él o los autores de la proposición o proyecto;

IV.- Inmediatamente se preguntará al Pleno si se admite o no para análisis y dictamen la proposición o proyecto, pasando desde luego a la Comisión o Comisiones correspondientes en caso de ser aprobada por el pleno, en caso contrario se tendrá por desechada la proposición o proyecto.

Artículo 87.- Sólo podrán dispensarse, del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, aquellos asuntos que por acuerdo expreso de la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución.

En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado para determinar si un asunto debe considerarse de urgente u obvia resolución, podrán hacer uso de la palabra por 10 minutos 2 oradores en contra y

dos en pro, tras lo cual la Presidencia pondrá el asunto a votación.

Salvo este caso ninguna proposición o proyecto podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas la hayan analizado y dictaminado.

Como podrán ustedes observar, aquí le estamos dando, mediante esta propuesta, vigencia a un artículo del Reglamento que utilizamos en la actualidad y que es uno de los artículos de mayor uso por parte de los miembros de la Asamblea, que es el artículo 58.

Con base en ese artículo 58 es que nosotros hemos podido subir aquí a la tribuna a comentar y a discutir algún asunto.

Sin este artículo, toda propuesta se tendría que ir antes a la Comisión y la vendríamos a discutir hasta después de que la Comisión ha presentado su respectivo dictamen. En algunos casos esto puede ser muy bueno, lo consideramos así, era precisamente la orientación que la Comisión había tomado; pero en otros casos sentimos que hay asuntos de coyuntura que perderían, precisamente, por la discusión, su riqueza, su oportunidad y que en ese caso no se podrían discutir desde esta tribuna, sin que antes se hubiese realizado el dictamen correspondiente.

De tal manera que lo que tratamos de hacer aquí es darle vigencia a esa regla parlamentaria que nos permita discutir, de acuerdo con las necesidades de la propia Asamblea, los asuntos sin que necesariamente estos tengan que irse antes con el dictamen.

La regla, por lo tanto, establecería primero: para todas aquellas iniciativas de leyes, decretos, ordenanzas y bandos, de acuerdo con el 101, se irían automáticamente a la Comisión; segundo, para aquellas proposiciones o proyectos, éstos podrían discutirse antes de ser enviados a las Comisiones para su análisis y dictamen; tercero, en el caso de aquellos asuntos en donde la Asamblea considere que los mismos deben de decidirse de inmediato, aun sin el dictamen de la Comisión, en ese caso estamos precisamente frente a un asunto de obvia y urgente resolución con lo cual el sistema se correría con el propuesto artículo 87.

Dejo la proposición en la Secretaría.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

En contra Víctor Orduña.

¿No hay oradores en pro? No hay oradores en

pro, proceda en contra el Representante Víctor Orduña.

El C. Representante Víctor Orduña.- Con su autorización, señor Presidente.

Me he inscrito en contra de la propuesta formulada por nuestro compañero, Fernando Lerdo de Tejada, porque en especial, este artículo 86, fue motivo de gran discusión en las sesiones de la Comisión de Reglamento.

Creímos que con la redacción que habíamos dado a este artículo 86, habíamos mejorado considerablemente este proyecto de Reglamento y habíamos superado una práctica que consideramos no democrática, que consideramos no prudente, que contiene efectivamente el artículo 58 que mencionaba Fernando Lerdo de Tejada.

No es tan exacto, no es tan exacto que no pueda discutirse ninguna proposición en este pleno de quedar el artículo como esta y no es tan exacto, porque el párrafo segundo del mismo artículo establece que cuando se considere que un asunto es de pronta y obvia resolución pues podrá discutirse en la sesión que se plantee.

Entonces, cualquiera que considere que su asunto es de coyuntura como lo decía Fernando Lerdo de Tejada, bueno pues que se considere que es de pronta y obvia resolución y bastará con ese simple trámite para que pueda discutirse el mismo día.

De otro modo, llevamos a la práctica un procedimiento no adecuado, y no adecuado porque hay sesiones en que puede presentarse alguna propuesta y decía alguien por ahí, no existe la condición, no hay ambiente, para presentar la propuesta, yo estoy seguro que si el día de hoy algunos compañeros hicieran alguna propuesta, no existe el ambiente para que pudieran aprobársela. Bueno, entonces que se vaya a la Comisión, que la Comisión serenamente, con más conocimiento de causa, más reflexivamente, pueda estudiarse la posibilidad de estas propuestas, son buenas, nada más que en determinado momento, por los ánimos caldeados que se lleve en el debate, van a rechazarlas.

Es por eso que los pedimos, que el artículo quede en los términos en que esta, no consideramos que sea prudente, no consideramos que sea recomendable, el cambiar a la propuesta que sugiere Fernando Lerdo de Tejada, porque sería hacer retroceder nuestro Reglamento, sería dar un paso atrás en un Reglamento que desde un principio hemos considerado contiene normas de avances, normas positivas que pueden ayudar al mejoramiento de los trabajos de esta Asamblea de Representantes.

Es por ello que les pido, reflexionen su pro-

puesta y, si es posible, en conciencia para ustedes, la retiren.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Representante Fernando Lerdo de Tejada.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Gracias, señor Presidente. El compañero Víctor Orduña nos señala que no es necesario, puesto que ya en el segundo párrafo del artículo 86, como está previsto en la actualidad, tenemos la posibilidad de considerar un asunto de urgente u obvia resolución y que, por lo tanto, estamos ya cubiertos en ese sentido. Yo considero que no es así.

Para que un asunto, una proposición, un proyecto, cuando éste se considera de obvia o urgente resolución, es porque debe de decidirse ahí, en ese momento. Esto es muy importante. No sólo se discute y se da la posibilidad de que éste se vaya a una Comisión, para que profundice en el mismo, como ha sido en múltiples ocasiones, aquí el caso, sino que ese asunto, de obvia y urgente resolución, debe decidirse precisamente en esa sesión y yo creo que ese es un riesgo, que estaríamos forzando a la Asamblea, por una parte, a que todo asunto que debiese de conocer en esa sesión, debería decidirse si es que lo quiere discutir.

Si no, la otra forma es mandarlo a la Comisión para que regrese un mes después, es el término previsto en el propio Reglamento en artículos que todavía no vemos y, hasta entonces se discute, yo siento que sería peligroso hacer ese planteamiento y que nosotros debemos de tener la posibilidad de discutir aquí, en la tribuna, asuntos que muchas veces no podremos decidir porque carecemos en ese momento de los elementos de profundidad necesarios, pero que, sin embargo, sí deben de ser discutidos.

De otra manera, nos cerramos las puertas a una rica discusión que podría perderse, si no existe la coyuntura posible.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su cunil).- ¿Acepta el señor Representante una interpelación?

El C. Presidente.- ¿Con qué motivo?. Sí la acepta. Proceda.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su cunil).- Señor Representante: ¿Cómo va usted a votar una proposición, cuando en sus mismos argumentos está diciendo que posiblemente no se tenga los elementos suficientes para aprobar o si es aceptada o se rechaza?

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.-

Señor Representante, el planteamiento que yo hago, por eso no es nada más la modificación al artículo 86, sino la adición de un artículo 87; con el sistema actual, como se está planteando la proposición o el proyecto pasa necesariamente a una Comisión, sin que exista ninguna posibilidad de que se discuta en el pleno a no ser, como usted lo señalaba, de que ese propuesto proyecto se considere precisamente de obvia o urgente resolución. En ese caso se tiene que decidir ahí.

El problema está, conforme a lo que usted ha dicho, cómo vamos a decidir aquí sobre el fondo de un asunto cuando esta Asamblea todavía no tiene los elementos que nos permitan llegar la mismo.

Con el sistema que se está proponiendo, un proyecto determinado o una proposición pasa a Comisión, aquí se discute, pasa a Comisión y la Comisión se allega ya los elementos que nos puedan llevar a una decisión de fondo.

¿Cuáles son las ventajas que tiene? Las ventajas que tiene son dos, a mi entender: la primera es:

Uno, podemos aquí tratar temas desde esta tribuna que, en caso de que los mandáramos a la Comisión y nos esperáramos 30 días, perderían completamente su coyuntura. Hablar aquí cuando muchas veces vienen compañeros de distintos rumbos de la ciudad a escuchar sus problemas o la solución que le vamos a dar a esos problemas y que simplemente dijéramos: se turna a Comisión, yo siento que estaríamos dejando a estas personas definitivamente en una situación no conveniente.

Pero la segunda es: Usted comentó del ambiente. Ese ambiente todavía se puede obtener, porque no estamos diciendo que no va a Comisión una propuesta o proyecto, sino por el contrario, lo que estamos señalando aquí es que esa propuesta o proyecto se pueda ir precisamente ya no para discusión, puesto que la discusión se dio, sino para análisis y dictamen a la Comisión correspondiente, a fin de que, allegándose los elementos de profundidad que sean suficientes, se pueda llegar a una resolución que sea benéfica para todos.

El C. Presidente.- Permitame señor orador, la Representante Rocío Huerta. ¿Acepta usted una interpelación?

El C. Representante Francisco Lerdo de Tejada.- Sí, señor.

El C. Presidente.- Proceda.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su cunil).- ¿Qué inconveniente ve el compañero Lerdo de Tejada para que en esos casos de urgencia se plantee el asunto como de urgente y obvia resolución, para

que aquí sea discutido y se plantea la resolución al respecto?

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- El argumento que tenemos en contra de esto, es que cuando un asunto se admite a discusión, se puede tratar en la tribuna e irse a la Comisión para que en la Comisión se profundice y se allegue los elementos que nos permitan llegar a una decisión.

En el caso de los asuntos de urgente y obvia resolución, la decisión se tiene que tomar en ese momento. Puede ser que no comencemos con los elementos para tomar una decisión de fondo y que requiramos que la Comisión los analice y los estudie con mayor profundidad. Ahorita no se puede, porque de acuerdo con ese sistema una resolución, un proyecto de urgente y obvia resolución tiene que decidirse, no sólo discutirse, sino también decidirse en esa misma sesión, lo cual creo yo que nos limitaría.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Para hechos, se han inscrito la Representante Rocío Huerta y el Representante Felipe Calderón.

La C. Representante Rocío Huerta.- Gracias.

Creo que al compañero Lerdo de Tejada le faltó plantear una situación, que conlleva, si es que aceptamos, el artículo 86 y 87 tal como él lo propone.

Su propuesta nos lleva a que asuntos que tengan por objeto de estudio las materias establecidas en la Ley Orgánica, antes de ser analizadas en Comisiones, aquí se rechacen. A eso es a lo que nos lleva la propuesta del compañero Lerdo de Tejada, porque ¿por qué plantear el artículo en los términos que él lo hace?

Nosotros habíamos dicho: cuando se haga una propuesta que tenga que ver con las materias que están perfectamente establecidas en la Ley Orgánica, es del todo inconveniente que, antes de pasar a Comisiones estas propuestas y solamente con una breve discusión en esta Asamblea, se rechacen.

Sería más conveniente que pasaran a Comisión y con un dictamen minucioso, muy reflexionado se pudieran hacer adiciones y modificaciones a la propuesta original, porque estamos reconociendo que se trata de una propuesta sobre una materia a la que tenemos pleno derecho de revisar, de analizar.

En este sentido, a mí sí me parece grave la propuesta, porque yo creo que ya ha habido situaciones compañero Lerdo de Tejada. Hablemos del caso de las peticiones que hacían los compañeros que es-

laban aquí afuera en plató, su caso se presentó aquí a esta tribuna, se envió a Comisiones, pero como el caso era necesario resolverlo no en 30 días sino en un plazo muy breve, la Presidencia de esta Asamblea hizo un llamado a la Comisión para que en el tiempo más breve se reunieran y presentaran el dictamen correspondiente o algún punto de acuerdo en relación a ese problema urgente, pero nunca compañeros, después de alguna discusión en esta plenaria rechazamos el que pasara a Comisión, porque lo que usted está proponiendo es eso, la posibilidad de rechazar determinados asuntos para que estos pasen a Comisión y yo creo que es lo que no podemos aceptar.

Yo sí llamo a los compañeros del PRI para que reflexionemos en cuanto a esa propuesta, creo que sería muy conveniente que quedara en los términos actuales, creo que aceptar la propuesta que hace el compañero Lerdo de Tejada es un retroceso en algo que había sido de pleno consenso en la Comisión y que sin lugar a dudas, introducía cuestiones importantes para el debate de esta Asamblea.

El C. Presidente.- Oradora.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada (Desde su curul).- ¿Permitame usted una interpelación?

El C. Representante Rocío Huerta.- Sí, permítame la interpelación, señor Presidente.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada (Desde su curul).- Pregunto a la compañera que si cuando vinieron los compañeros de San Felipe de Jesús buscando respuesta a los problemas que se estaban planteando, hubiera sido conveniente decirles que hasta dentro de un mes iban a tener un planteamiento, porque la Asamblea en ese momento no podía discutir su asunto.

La C. Representante Rocío Huerta.- No, ni mucho menos, le voy a explicar lo que sucedió en el caso de la San Felipe de Jesús, lo vamos a comentar para que en todo caso tenga la información completa; lo comentamos antes con los responsables de las fracciones partidistas y a partir de ello propusimos un punto de acuerdo, pero también un punto de acuerdo que se considerara de urgente y obvia resolución.

A partir de eso, si recuerdan ustedes aquel documento que fue firmado por la Subcomisión de la XII Comisión, aparte el compañero Jiménez Guzmán, que se remitía al Jefe del Departamento del Distrito Federal, en donde se hacía saber que esta Asamblea estaba pendiente del asunto de San Felipe de Jesús, que buscara que se reuniera pronto la Comisión de Límites y demás; para no repetir todo el punto de acuerdo.

Yo creo, compañeros, que cuando se trata de algo urgente, pues ahí está la excepción, eso no, vamos a esperar que pase a Comisión y que se tarde 30 días, eso se va a discutir aquí que sea tomado como un caso de urgente y obvia resolución, para que esta Asamblea, a un problema de coyuntura importante al que haya que dar respuesta, la dé de manera oportuna y fresca y yo creo que en todo caso, si no es una cuestión que pueda resolverse plenamente en el momento en que se presenta a discusión, pero requiere que sea resuelto en el plazo más breve, bien se puede proceder como lo hicimos en la ocasión anterior, en el caso de los compañeros que se pusieron frente a esta Asamblea como plañón; se hace un llamado para que la Comisión, atendiendo a la urgencia de la solución al problema, se reúna y presente en el tiempo más breve posible, una propuesta de solución.

Yo creo que es lo más viable compañeros.

Creo que, en aras del acuerdo, se debería de plantear que esto quedara así, de no hacerlo es introducir un retroceso en nuestro Reglamento, que valga repelirlo nuevamente, ha tenido muchas cosas positivas pero que vendría a sentar un mal precedente esta propuesta que hace el compañero Lerdo de Tejada.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En términos del 102, solicitó la palabra el Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

Nuestra pretensión no es otra, sino la de exponer a todos ustedes los argumentos que motivaron la redacción original del proyecto de Reglamento y que fueron tan convincentes que inclusive fueron apoyados por el Representante Lerdo de Tejada y por otros Representantes priistas y de varios partidos.

Efectivamente, encontramos en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso, un procedimiento que se constituye en realidad en una forma sumaria, irreflexiva de desechar proposiciones que son válidas, que son dignas de respeto y de consideración y que pueden además ser debidamente estudiadas a profundidad en las Comisiones y que, por otra parte, daría la oportunidad de mejorarlas si fuese necesario.

No ignoramos la preocupación legítima de que el pleno de esta Asamblea se quedase sin materia de discusión, por el sólo hecho de que aquí únicamente fuésemos testigos de proposiciones que se leen y que pasan a Comisión. Sin embargo, este argumento puede zanjarse por dos razones: primera porque es tiempo de que las Comisiones dictaminen

las innumerables propuestas que han ido a su seno y que pasen aquí verdaderamente a discusión y segundo porque pudiésemos hacer un añadido al proyecto original para que cualquier Representante, una vez presentada una propuesta, pudiera hacer uso de la palabra para expresar su opinión sobre el tema. De esa forma estaríamos en posibilidad de continuar con el debate político en esta Asamblea, pero dejando a salvo las posibilidades de la propuesta misma de salir adelante, cuando se discute si un proyecto o una propuesta debe ir a Comisión o no, en realidad se está discutiendo ya el fondo de esa propuesta, más aún es inclusive la argumentación del proponente Lerdo de Tejada, que ese artículo 86 lo que haga sea anticipar la decisión y que la Comisión únicamente se encargue de elaborar un dictamen.

Yo me pregunto para qué elabora la Comisión un dictamen que ya no se va a discutir, para qué busca elementos y profundiza en el estudio de una propuesta que en realidad ya se discutió, qué sucede en el caso de aquellas propuestas que por ignorancia natural, porque no podamos saber de todos los temas, no se han estudiado y se desechan mecánicamente o automáticamente por la vía del procedimiento actual del 58.

Requerimos un procedimiento que cumpla con los siguientes objetivos:

Primero.- Que las Comisiones cumplan con su cometido, que es sustancialmente estudiar en forma detallada y fundada las propuestas o iniciativas que aquí se presenten;

Segundo.- Digamos que las propuestas que se presenten tengan la garantía de ser oídas y analizadas en las Comisiones, de subsistir el artículo 58 o los términos del mismo, se abre la posibilidad de que toda propuesta sea desecheda a sabiendas de que no ha sido estudiada en profundidad y a sabiendas de que hay elementos que todos los Asambleístas ignoramos o que podemos profundizar.

Es absurdo pretender, por otra parte, anticipar una discusión porque ello haría que todas las propuestas sin excepción tuvieran que ser discutidas inmediatamente que son presentadas. Nosotros creemos que es viable una propuesta, si es viable una propuesta, perdón, debe pasar a discusión. Si la propuesta es digna de aprobarse la Comisión respectiva debe presentarla a la brevedad; si la propuesta debe ser desecheda, debe ser desecheda sí y sólo sí la Comisión ha estudiado su análisis y al elaborar su dictamen nos dice a todos los demás porque debe ser desecheda. ¿Quién de nosotros aquí presentes puede con todo fundamento, con absoluta sinceridad, decir que cualquier propuesta que se presente, tenemos ya los elementos necesarios para desecharla?

No señores, por otra parte, si dejamos el proyecto como esta, si añadimos la posibilidad de que se puedan expresar opiniones, sobre el tema, pero suprimimos el hecho de que, el posible desechamiento apresurado, imprudente podríamos zanjar esta legítima preocupación.

En consecuencia, reiteramos que la propuesta del proyecto es un avance, respecto a los procedimientos de discusión. Que no tiene sentido anticipar la discusión de una propuesta antes de que pase a Comisiones y que si se desea expresar opiniones que hagan, que fijen posiciones políticas determinadas, el propio Reglamento en este capítulo puede preverlos; por lo que, para esa preocupación que se nos ha señalado, propondríamos una adición final al primer párrafo para que dijera como sigue: dice el primer párrafo: Ninguna proposición o proyecto podrá discutirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado. Punto y seguido: No obstante, cualquier Representante que lo solicite, podrá expresar su opinión sobre el tema.

Evidentemente podremos debatir sobre un tema, pero también tenemos la oportunidad de permitir que esa propuesta pase a Comisión, se estudie a fondo y venga ya dictaminada.

De otra suerte, que caso tiene elaborar un dictamen si la discusión ya se dió, prácticamente la decisión ya fue tomada, si adoptamos el procedimiento del 58.

Yo les pido a ustedes finalmente que analicen el cúmulo de propuestas, presentadas en los términos del 58, desde el inicio del funcionamiento de la Asamblea hacia acá y cuantas han sido desechadas precisamente por lo que ha señalado aquí Víctor Orduña.

Cuantas precisamente, nos hubiera gustado que fuesen debidamente reflexionadas, que se consideraran aspectos que a lo mejor los propios proponentes no habíamos considerado. Cuantas propuestas además pueden tener un alcance debido si pasan a Comisiones.

Señores en los términos en que está el proyecto con la adición que nos permitimos proponer, puede salvarse válidamente las preocupaciones aquí manifestadas.

Dejamos la propuesta en la Secretaría y muchas gracias.

El C. Presidente.- Toda vez que de esta última intervención, en términos del 102 se deriva una proposición del Representante Felipe Calderón, esta Presidencia plantea que la Secretaría proceda a desahogar la inicial propuesta presentada por el C.

Fernando Lerdo de Tejada y posteriormente diésemos trámite a la proposición presentada por el C. Felipe Calderón.

Proceda la Secretaría, permítame.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- Antes de que someta las dos proposiciones, solicito el uso de la palabra para hechos.

El C. Presidente.- Tiene usted la tribuna.

El C. Representante Víctor Orduña.- Con su autorización, señor Presidente.

El PAN considera que la propuesta de mi compañero Felipe Calderón, salvaría lo que aquí se ha manifestado o la preocupación que ha manifestado tener el PRI.

Pero por otro lado, si no quisieran aprobar la propuesta de mi compañero, que a nosotros nos parece muy sana e insistieran en aprobar su propuesta le sugeriríamos entonces que regresaran casi al texto que propone el artículo 58 del Reglamento, es decir, que de la propuesta que están haciendo le quitarán proyecto, porque de considerar proyecto, podría considerarse que incluso las iniciativas de ley pudieran ser discutidas antes de ser analizadas en una Comisión y eso pues si no resulta congruente no es ninguna práctica parlamentaria.

Por eso les sugerimos que si insisten en su propuesta, que de cualquier forma nosotros votaríamos en contra, le sugeriríamos quitarán al menos la palabra proyecto, que va mucho más allá de lo que establece el artículo 58.

Muchas gracias.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada (Desde su curul).- Señor Presidente, creo que en consideración con el artículo 101, pienso que está previsto, pero si existen dudas tras la palabra: proyecto en la propuesta que hemos hecho, con mucho gusto nos adherimos a la proposición.

El C. Presidente.- Procedamos con la modificación solicitada por el Representante Víctor Orduña a la propuesta de Fernando Lerdo de Tejada, a someter la votación económica. Preguntando a la Asamblea, si es de aprobarse esta propuesta.

Proceda a votación económica, preguntando si es de aprobarse la proposición de Fernando Lerdo de Tejada, con la modificación que acepta se haga, propuesta por Víctor Orduña.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea.

El C. Presidente.-Permítame la Secretaría. ¿Qué dice Representante Calderón?. Aceptan que en su propuesta se haga la modificación que sugirió Víctor Orduña.

Someta esa proposición a votación económica.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta formulada por el Representante Fernando Lerdo de Tejada, con la opinión hecha por el Representante Víctor Orduña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Existe la propuesta del Representante Felipe Calderón.

Someta en votación económica a la Asamblea dicha propuesta, preguntando si es de aprobarse o no la misma.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta formulada por el Representante Felipe Calderón. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado en este mismo artículo 86 la Representante Rocío Huerta, para una proposición.

Tiene el uso de la palabra.

La C. Representante Rocío Huerta.- Gracias. Queremos proponer una adición a la parte final del artículo 86, que se refiere a cuando esta Asamblea discuta alguna propuesta, algún punto de acuerdo que no tenga que ver necesariamente con alguna de las materias establecidas en la Ley Orgánica.

Creo que este caso ya se ha presentado y creo que sería conveniente que se reglamentara de tal manera que no se votara como las otras propuestas, sino como una propuesta especial que aceptando no tiene que ver directamente con las materias para las cuales está facultada esta Asamblea para reglamentar, en fin, para dictar propuestas, a pesar de ello,

por la importancia del tema, por su relevancia, por su significación, sea conveniente que esta Asamblea adopte un acuerdo.

Nuestra propuesta es la siguiente:

Quando se someta a discusión algún asunto cuya materia no sea de competencia directa de la Asamblea y se proponga un punto de acuerdo al respecto, se hará considerándolo como de urgente y obvia resolución.

Quisiera plantear el por qué.

Creo que, en todo caso, puede haber ocasiones en las que se plantee un punto del Orden del Día para un hecho determinado. Si no hay propuesta de punto de acuerdo, en todo caso la discusión se dará solamente para que cada partido fije una posición, pero cuando se considere conveniente adoptar una propuesta o una resolución en torno a ese punto, creo que sí es importante que el punto se considere de urgente y obvia resolución para que pueda aprobarse.

Ahora, nosotros y quiero plantearlo aquí, estamos pidiendo y estamos proponiendo a esta Asamblea que los casos de urgente y obvia resolución se sometan a la aprobación cuando menos de las dos terceras partes de esta Asamblea, pero en estos casos creo que esto se tendrá que proponer después. Ahorita solamente lo pondríamos en esos términos: que se considere como de urgente y obvia resolución.

Yo creo que en algunas ocasiones, puntos de este tipo han estado a discusión y si bien en algunas ocasiones, porque hay consenso han surgido las resoluciones, ha habido momentos en los cuales no se da el consenso suficiente para que la Asamblea tome un pronunciamiento en un sentido o en otro en torno a un determinado problema.

Yo creo que en esos términos es importante, previo a tomar el acuerdo y como no se trata de una problemática dentro de las materias ya comentadas, es importante que previamente se vea si va a ser aceptado como de urgente y obvia resolución para que de manera inmediata proceda el acuerdo que esta Asamblea tome.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro; oradores en contra.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando a la Asamblea si es de aceptarse la proposición presentada en estos momentos por la ciudadana Rocío Huerta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta formulada por la Representante Rocío Huerta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada señor Presidente.

El C. Presidente.- En votación económica, pregunte usted a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 86 de este Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo número 86. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

El C. Presidente.- Permítame, señor Secretario, antes de someter a votación.

El C. Representante René Torres (Desde su cunil).- Quisiera darle lectura para ver cómo va a quedar.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta del C. Representante Lerdo de Tejada.

El C. Secretario Jorge Mario Jimenez Valadéz.- Toda proposición o proyecto podrá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento.

El C. Representante Fernando Ortiz Arana (Desde su cunil).- Lo de proyecto está retirado ya de la propuesta.

Es: Toda proposición.

No es proyecto.

El C. Secretario.- Toda proposición podrá discutirse ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

a) Se presentará por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente de la Mesa Directiva y deberá ser leída ante el Pleno.

b) Su autor o alguno de ellos podrá hacer uso de la tribuna para exponer los fundamentos y razones de la proposición de que se trató.

c) Podrán hacer uso de la tribuna, de manera alternada, hasta dos Representantes en pro y dos en contra, procediendo en primer término el que lo ha-

ga en contra. Tiene preferencia el o los autores de la proposición.

d) Inmediatamente se preguntará al pleno si se admite o no para análisis y dictamen la proposición, pasando desde luego a la Comisión o Comisiones correspondientes, en caso de ser aprobada por el pleno. En caso contrario, se tendrá por desechada la proposición.

Cumplido, señor.

El C. Presidente.- Proceda la votación económica si está suficientemente discutido dicho artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo número 86. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 86 del Capítulo IV, del Título Sexto del Reglamento.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada (Desde su cunil).- Para complementar el proyecto con la adición de un artículo 87, pediríamos a la Secretaría también le diera turno.

El C. Presidente.- Sí, votamos este 86 y sometemos el 87 yo le sugeriría. A ver, permítame, vamos a hacer lo siguiente: Que se someta a la votación económica ese 87, si es de admitirse y luego, en un sólo acto, si procediese así, se votarían los dos artículos.

Dé lectura al 87, por favor.

El C. Secretario.- Artículo 87: Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, aquellos asuntos que por acuerdo expreso de la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado; para determinar si un asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, podrán hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos, dos oradores en contra y dos en pro, tras lo cual la Presidencia pondrá el asunto a votación. Salvo este caso, ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas la hayan analizado y dictamina-

do.

Cumplido, señor.

El C. Presidente.- Voy a hacer la siguiente petición, para que podamos entonces si cederle con gusto la palabra. Yo les pediría que entonces sometiéramos a culminar la gestión de la votación del 86 y le diéramos el trámite pleno al 87.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, del artículo 86.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal respecto del artículo 86.

Por la afirmativa Flores Muñoz. Por la negativa Jiménez Valadéz.

Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 34 votos en pro, 20 en contra y 6 abstenciones.

Aprobado, señor Presidente.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- El resultado a conocer no se me hace correcto, pediría que se repitiera la votación nominal.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a repetir y a recoger de nueva cuenta la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder nuevamente a tomar la votación nominal. Iniciando por el lado derecho.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos en pro, 21 en contra y 6 abstenciones.

Aprobado, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 86, por 33 votos a favor, 21 en contra y 6 abstenciones.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- ¿Eran 31 votos a favor?. Déjelo así.

El C. Presidente.- Yo tengo la total confianza en que los Secretarios pudieron haberse equivocado en un momento, pero hubo una rectificación que ratificaba ya el resultado.

Se ha presentado la proposición de un nuevo artículo en este Capítulo; un último artículo en este Capítulo que pedimos de nueva cuenta, de hecho sea leído ya que se inscribió en contra el Representante Felipe Calderón. Lo leemos y desahogamos el trámite.

El C. Secretario.- Artículo 87.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, aquellos asuntos que por acuerdo expreso de la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado; para determinar si un asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, podrán hacer uso de la palabra hasta por diez minutos, dos oradores en contra y dos en pro, tras lo cual la Presidencia, pondrá el asunto a votación. Salvo este caso, ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas las hayan analizado y dictaminado.

Cumplido, señor Presidente,

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

En contra el Representante Felipe Calderón. En pro, no hay oradores en pro.

Proceda el Representante Felipe Calderón en contra.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente.

Las razones por las cuales nos hemos inscrito en contra de este artículo es fundamentalmente, o son fundamentalmente por considerar que tanto el artículo recién aprobado, como este, que son parte integral de una misma propuesta son contrarios al espíritu que había regulado los trabajos de la Comisión de Reglamento y la discusión del mismo en el pleno de la Asamblea.

Si habíamos dicho que el Reglamento presentaba serios avances en materia de deliberación, con estos artículos con los que se rescita un artículo 58, que sirvió de ariete y caballo de batalla para que se desecharan propuestas importantes de la oposición, fundamentalmente en su mayoría por no ser congruentes o correspondientes al interés político de la mayoría, quiero que cuando menos en lo personal, se me tenga por desistido de los comentarios expresados en torno al Reglamento.

Estos artículos que estamos comentando significan una seria regresión en tanto que implican volver al control del PRI las propuestas que son contrarias al interés del PRI, a sabiendas de que requieren estas propuestas ser analizadas y discutidas en conciencia en el seno de las Comisiones.

Lo decimos con cabal conocimiento de causa, lo decimos porque teníamos la expectativa fundada de que el Reglamento nos llevara a procedimientos que superarían trabas e inconsecuencias que quisie-

ron desecharse del Reglamento interior del Congreso. Lo decimos porque creemos que hablamos ya superado esas inconsecuencias y lo decimos a pesar de que aún los Secretarios que estén atrás de mí hagan exclamaciones de que no les parece.

Señores, este artículo, que es copia del proyecto que teníamos en el Reglamento, carece ya de sentido, por varias razones: lo que procedió con el artículo recién aprobado es que convertimos a prácticamente todas las propuestas, como de urgente y obvia resolución. El hecho de haber admitido la posibilidad de que se desechen, sin ir a Comisiones, significa considerar de antemano que todas deben resolverse una vez que han sido leídas y que todas las que no les convienen, se desechen.

Decidir de inmediato es la finalidad de que haya pronunciamientos de urgente y obvia resolución, entre paréntesis, si la resolución es obvia, no se necesita discutir. Es distinto, urgente y obvia resolución a obviamente urgente resolución. Pero en fin, esto es una cosa secundaria.

No tiene sentido que sigamos adelante o que aprobemos cuando menos este articulado, que cierra el capítulo de discusión, cuando vamos a entrar a un capítulo sumamente importante que es el de las votaciones. Para nosotros el cambio ocurrido el día de hoy en el proyecto que fue aprobado por la Comisión, refleja ya cuál aparentemente será el espíritu a seguir en el cuerpo del Reglamento.

Con nuestra inscripción en contra de este artículo, queremos dejar de manifiesto nuestra inconformidad con lo aquí ocurrido y que se tome nota fundada en la opinión del Partido Acción Nacional respecto a las posibilidades de éxito de este Reglamento.

No estamos de acuerdo con el cambio de la propuesta y para nosotros es sumamente revelador, con esta actitud, que el Reglamento tendrá pocos o realmente ningún avance en materia de discusión y de votación.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a la votación económica, si es de aprobarse o no la proposición presentada por el C. Representante Fernando Lerdo de Tejada, de un artículo nuevo en este capítulo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el nuevo artículo 87, presentado por el compañero Fernando Lerdo de Tejada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte si está suficientemente discutido este nuevo artículo 87.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a esta Asamblea si está suficientemente discutido el nuevo artículo 87.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este nuevo artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de este nuevo artículo número 87.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz,

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 6 abstenciones, 20 votos en contra y 33 en pro del artículo 87 del Capítulo IV, Título Sexto.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 87, de nueva creación en este Capítulo IV, del Título Sexto, por 33 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones.

Toda vez que prosigue la discusión del Capítulo V, que abarca del artículo 87 al 94, proceda la Secretaría a dar lectura de su contenido.

El C. Secretario.- "Capítulo V.

De las votaciones.

Artículo 87.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal adoptará sus resoluciones por medio de votaciones.

Habrán tres clases de votaciones: nominales, por cédula y económicas.

Todas las resoluciones se adoptarán por mayo-

ría de votos de los Representantes presentes.

Artículo 88.- Se aprobarán por votación nominal los dictámenes de iniciativa de ley; los reglamentos, bandos y ordenanzas en lo general y cada título, capítulo o artículo en lo particular, según determine la Presidencia.

Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando lo solicite por escrito un Representante.

Artículo 89.- El Presidente podrá reservar para el final de la discusión la votación de las modificaciones o adiciones que en lo particular se propongan a un artículo o fracción, a fin de preservar la continuidad del debate.

Artículo 90.- La votación nominal se efectuará de la manera siguiente:

I. Cada miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, comenzando por el lado derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

II. Un Secretario apuntará los que aprueben y otros los que reprueben.

III. Concluido este acto, uno de los mismos Secretarios preguntará dos veces en voz alta si falta algún Representante por votar; y no faltando ninguno votarán los Secretarios, Vicepresidentes y el Presidente.

IV. El Secretario o prosecretario harán enseguida el cómputo de los votos y darán a conocer el resultado.

Artículo 91.- Las votaciones para elegir Representantes que ocuparán algún cargo en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se realizarán por medio de cédulas que se depositarán de manera personal en una ánfora transparente, colocada en la Tribuna. Los Representantes serán llamados a depositar su voto en orden alfabético.

Concluida la votación, los Secretarios sacarán las cédulas del ánfora, las clasificarán en paquetes que contengan los nombres iguales de las fórmulas votadas, harán el cómputo de los votos y lo darán a conocer a la Presidencia, quien hará la declaratoria correspondiente.

Artículo 92.- Si hubiere empate en las votaciones, se repetirá la votación en la misma sesión, y si por segunda vez resultare empatada se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata, pudiendo inscribirse hasta cuatro oradores en pro y cuatro en contra para hacer uso de la palabra por no

más de quince minutos cada uno. Las votaciones para elegir Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se decidirán dentro de la misma sesión.

Artículo 93.- Las resoluciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal diversas a las reguladas en los artículos 88 y 91 de este Reglamento, serán económicas.

La votación económica se practicará poniéndose de pie los Representantes, debiéndose preguntar por la Secretaría los que estén en pro y enseguida los que estén en contra.

Cualquier Representante podrá solicitar la rectificación de una votación económica pidiendo al Presidente de la Mesa ordene a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma.

Cuando algún Representante objetare por más de dos ocasiones el resultado de la votación económica, el Presidente de la Mesa, ordenará a la Secretaría que la efectúe de manera nominal.

Artículo 94.- Ningún miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá salir del Salón ni excusarse de votar mientras se recoge la votación."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- La Presidencia pregunta a los señores Representantes de los diversos grupos partidistas, si han de reservarse algunos artículos.

¿No hay ningún otro artículo que desee reservarse?

Les voy a informar de los artículos que no fueron reservados para que en un sólo acto la Secretaría, en su momento, proceda a recoger la votación nominal.

El artículo 88, el artículo 89, el artículo 91, esos tres artículos se votarán en un sólo acto.

Proceda la Secretaría a votar en un sólo acto los artículos 88, 89 y 91 de este Capítulo V, del Título Sexto del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, 88, 89 y 91, Título Sexto, Capítulo V del Reglamento.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación

nominal es el siguiente: 25 abstenciones y 31 votos a favor de los artículos 88, 89 y 91, del Título Sexto, Capítulo V

Son de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 88, 89 y 91 del Capítulo V. del Título Sexto por 31 votos a favor y 25 abstenciones.

Se ha reservado el artículo 87 por el compañero Víctor Orduña, de Acción Nacional; el Representante Humberto Pilego, del Partido Popular Socialista y la compañera Graciela Rojas, del Partido de la Revolución Democrática.

Procede al uso de la palabra el Representante Víctor Orduña.

El C. Representante Víctor Orduña.- Con su autorización, señor Presidente.

Realmente después del alabzo del día de hoy, pocas ganas me quedaron de venir a proponer y de venir a debatir este artículo 87 que siendo de los artículos que más debatimos en la Comisión de Reglamento y no logramos llegar a un consenso con los compañeros del PRI y ahí en la Comisión lo entendíamos que pudiera ser así, pero de un artículo del que ya se había logrado el consenso y de un artículo por el que habíamos considerado nuestro voto particular en lo general, que el proyecto de Reglamento era bueno porque superaba muchos vicios, pues realmente hasta nos hace retirar nuestro voto en lo general a favor. Es un retroceso que enmarca, que pone la mancha negra en este Reglamento. Lamentamos que haya sucedido así con este alabzo.

Por otro lado y ya entrando en materia de lo que es artículo 87. Vengo a tratar de convencerlos, aunque se que no lo voy a lograr, voy a intentarlo, de que reflexionen ustedes que nuestro Reglamento no puede contener una disposición como la que dice: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Representantes presentes.

Y no puede contener esta disposición porque, señores, no todas las resoluciones emanadas de esta Asamblea deben considerarse a tabla rasa, no todas tienen la misma importancia, ni tienen el mismo peso específico. Tan es así que la propia Constitución General de la República en 6 disposiciones diversas contempla votaciones calificadas a la alta y a la baja. Por ejemplo, el artículo 73 de la Constitución, en su fracción III, en su base V, dice que para que sea votada la creación de un nuevo Estado se necesitan las dos terceras partes de los Diputados y Senadores presentes en sus respectivas Cámaras. Me dirán bueno eso es una resolución trascendente,

que necesita consenso del Congreso de la Unión y posiblemente me digan así de todos los que siga leyendo.

El artículo 79, también de la Constitución, en su fracción IV, habla que para que la Comisión Permanente pueda convocar a un período extraordinario se necesita cuando menos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, también es una resolución importante.

El artículo 84 de la Constitución que es el que habla de la falta o de la ausencia definitiva del Presidente de la República, establece que para nombrar un Presidente interino o bien un Presidente sustituto, dependiendo de la fecha en que haya sido la ausencia, se necesita del voto de las dos terceras partes del número total de los miembros del Congreso para que pueda hacerse y voy a seguir leyendo.

Al artículo 93, en su tercer párrafo establece una votación calificada a la baja y dice: Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los Diputados, oigan bien, una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los Diputados y de la mitad si se trata de Senadores, tienen la facultad de integrar Comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.

El artículo 110, de la propia Constitución, establece también la obligación para el Senado, cuando se constituye en jurado de sentencia, que cuando emite una sentencia en materia de juicio político, la resolución tenga que ser adoptada por las dos terceras partes.

El artículo 135 de la Constitución, que habla que las reformas de la Constitución, deberán ser aprobadas por las dos terceras partes; también nos demuestra que el mismo constituyente consideró que todas las resoluciones del Congreso no eran iguales, que no todas las resoluciones del Congreso podrían considerarse a tabla rasa, que había condiciones especiales que hacían suponer ciertos asuntos de una trascendencia y de un peso político específico, para lo cual se requería el consenso de la mayoría de las Cámaras.

Si eso reconoce la propia Constitución, como obligación para el Congreso pues nosotros vemos realmente equivocado o no entendemos la posición de nuestros compañeros del PRI, de que todas las resoluciones que emanen de este órgano colegiado, tengan que ser necesariamente por mayoría calificada.

No se si eso evidencia la posibilidad de que no puedan llegar a consenso con la oposición o si temen que próximas Asambleas no lo puedan hacer, pero creo que todas las resoluciones que emanen de

esta Asamblea de Representantes y de aquellas que son trascendentes tengan que salir, por consenso de la Asamblea.

Por las consideraciones antes expresadas, me permito proponer a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición de modificación al tercer párrafo del artículo 87, en el que establecemos tres votaciones que consideramos deber ser calificadas y dice de la siguiente manera, párrafo tercero del artículo 87:

Las resoluciones que se adoptarán por mayoría de votos de los Representantes presentes, salvo en los casos en que se requerirá una votación calificada.

Para la aprobación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, para aprobar las iniciativas de ley que sean enviadas al Congreso de la Unión, también las dos terceras partes.

Y ahora propongo una votación a la baja. Tal como lo establece también la propia Constitución, no es un invento sacado de la imaginación de nosotros los panistas, se vale y lo contempla la propia Constitución, y dice:

Para solicitar las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, se requerirá para su aprobación del voto de una tercera parte de los miembros de la Asamblea de Representantes.

Señor Presidente, dejo en poder de la Secretaría la proposición a que he dado lectura. Invito a mis compañeros del PRI, que antes de que vengan a darnos una negativa rotunda, ojalá pudieran reflexionar la propuesta que les estamos haciendo. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea, si hay oradores en pro o en contra de la proposición.

En términos del 102, no hay oradores en pro, no hay oradores en contra.

En los términos del 102, Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

El C. Representante Roberto Ortega Zurita.- Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros:

La fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en lo que hace a este Capítulo, votaremos en contra, porque nosotros consideramos que las aspiraciones de democracia plena en esta Asamblea de Representantes no han sido tomadas en cuenta, consideramos que la propuesta

que nosotros hemos pelcado porque sea plasmada en este Reglamento en lo que se refiere a la mayoría calificada, donde está subrepresentada la mayoría mecánica y está menospreciada la minoría que realmente ganó en las elecciones del 6 de julio nosotros consideramos que no cumple con todas las aspiraciones que esta gran ciudad ha demandado a esta Asamblea de Representantes, y por lo tanto, en este capítulo, nosotros votaremos en contra.

El C. Presidente.- Proceda, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por el ciudadano Víctor Orduña.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Víctor Orduña, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado este mismo artículo el Representante Humberto Pliego, del Partido Popular Socialista. Tiene usted la palabra, compañero.

El C. Representante Humberto Pliego.- Con su permiso, señor Presidente; compañeros Asambleístas:

Consideramos que el artículo 87, de manera específica, en su tercer párrafo, es un empantamiento, un reflejo o algo que refleja las instituciones del pasado, es decir, aquí recoge reminiscencias de una época que ya pasó y que estamos seguros que no volverá, cuando el PRI era una fuerza absolutamente mayoritaria.

Queremos insistir que de alguna manera esta decisión en este artículo es un rechazo a la representación proporcional, ya que a una minoría tan pequeña, se le da el poder decisorio. Por ello hacemos este juicio crítico y queremos recordar, entre otras cosas, que esto cierra las perspectivas de mejorar la vida democrática. Queremos recordar que la política es, entre otras cosas, un problema de coincidencias, a pesar de la enconada lucha clasista, de la enconada división de opiniones, hay en el aspecto práctico a veces muchas coincidencias que llevan a alianzas desde luego y aún así, queremos distinguir entre las alianzas que llevan a coincidir con la derecha y las alianzas que se dan en torno de las

fuerzas democráticas y progresistas de nuestro país.

Por ello, nosotros insistimos que es negativa la presencia de esta parte, de este tercer párrafo del artículo 87. Queremos insistir en que en todas las discusiones, en todas las materias que abarca la Asamblea, hay aspectos que desde luego son diferentes, muy diferentes en su cantidad y en su calidad y por ello requieren también un trato diferente.

En función de ello, queremos proponer una modificación, una redacción diferente en el tercer párrafo del artículo 87, que dice de esta manera:

Todas las resoluciones que no se refieran a reglamentos e iniciativas de ley, se adoptarán por mayoría simple.

Las que correspondan a proyectos de reglamentos e iniciativas de ley, se adoptarán con una mayoría de las dos terceras partes de los Representantes presentes.

Es nuestra propuesta.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, pregunto a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada.

No habiendo oradores en pro ni en contra, pido a la Secretaría que en votación económica pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por el compañero del Partido Popular Socialista Humberto Pliego.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado para este mismo artículo la compañera Graciela Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra.

La C. Representante Graciela Rojas Cruz.- Señor Presidente; compañeros Asambleístas:

Queremos proponer una adición a este artículo.

Todas las resoluciones se adoptarán por mayo-

ría de votos de los Representantes presentes. La adición sería:

Salvo en los siguientes casos:

I.- Cuando se trate de calificar un asunto como de urgente y obvia resolución.

II.- Cuando se someta para su aprobación los nombramientos de Magistrados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

III.- Cuando se someta para su aprobación dictámenes de iniciativas de reglamentos, bandos y ordenanzas.

Nosotros consideramos que la ratificación o rechazo del nombramiento de los Magistrados y los asuntos de obvia y urgente resolución deben ser votados con el mayor consenso posible. Esto sería a través de una mayoría calificada del voto. Es decir, del voto de las dos terceras partes de los Representantes presentes.

En el caso de iniciativas de reglamentos, ordenanzas y bandos, su aprobación debe hacerse de la misma manera, porque consideramos que la problemática de la ciudad, en su aspecto normativo, no debe enfrentarse a partir de una sola visión o posición de un partido.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro; en contra.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por la compañera Representante Graciela Rojas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Representante Manuel Díaz Infante.

El C. Representante Manuel Díaz Infante (Desde su curul).- Señor Presidente, le pido uso de la palabra para hechos, para razonar el voto de la fracción de PRI.

El C. Presidente.- Proceda a hacer uso de la palabra el Representante Manuel Díaz Infante.

El C. Representante Manuel Díaz Infante.-Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros de la Asamblea de Representantes:

El asunto de las votaciones calificadas es un debate que se ha venido dando en esta Asamblea desde los primeros días en que dio inicio.

El día 16 de diciembre, próximo pasado, se dio este debate aquí con motivo de la aprobación de los nombramientos que el Ejecutivo hacía de los nuevos Magistrados.

En esa ocasión, se votó en forma negativa, en votación nominal fue desechada la propuesta y fue adoptado el acuerdo de que no se requería una mayoría calificada. Sin embargo, como ha sido recurrente el que en esta tribuna se hable de una mayoría calificada y se den argumentos en uno y otro sentido, vale la pena el razonar el voto de la fracción priísta.

En el proyecto de Reglamento, el artículo 87 que estamos viendo ahorita, se habla de tres tipos de votaciones: las nominales; por cédula y económica, que es en el mismo sentido en que se encuentra el actual Reglamento del Congreso General.

El Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en su artículo 158, dispone que todas las votaciones serán por mayoría absoluta. La única excepción que tiene es a los asuntos de obvia y urgente resolución, con lo cual vemos que no es nada nuevo, es algo que se ha venido dando ya históricamente.

En la Constitución General de la República, como bien dijo aquí el compañero Víctor Orduña, existe una serie de salvaduras o de excepciones. El compañero Víctor Orduña manifestó que había seis excepciones. Yo le quiero comentar, con todo respeto, que son 10 las excepciones y le faltó mencionar el artículo 72, inciso C), para superar el veto del Presidente de la República; le faltó en los términos del artículo 109, para el desafuero de un funcionario; le faltó, en los términos del artículo 111, para se prive de un puesto a un funcionario por la comisión de un delito federal y le faltó a usted la fracción V, del artículo 76, para que el Senado designe un Gobernador provisional.

Entonces, es en abundamiento de lo que usted decía, efectivamente está contemplado en la Constitución, pero las materias que está tratando son definitivamente de mucha mayor jerarquía de lo que pudiéramos ver nosotros.

Como se puede apreciar, la votación calificada fue reservada por el constituyente para asuntos de trascendencia de la nación, refleja el carácter supremo de la Constitución y la permanencia en el tiempo de sus disposiciones; tendrán, a diferencia de las leyes; los reglamentos, las ordenanzas o los bandos, que han de normar a nuestra sociedad, una duración distinta; es claro que el constituyente hizo estas disposiciones para que no se modificara la Constitución tan fácilmente; no así las materias que ve esta Asamblea, que por el propio dinamismo de la sociedad tienen que ir cambiando.

Si nosotros metiéramos votaciones calificadas, serían fácilmente rebasadas por la realidad. La votación calificada, salvo los casos expresos y consagrados en nuestra Carta Magna, creemos nosotros que se opone al principio de representatividad, que presupone la manifestación real y legal de los grupos partidistas acreditados en la propia Asamblea.

Las votaciones calificadas, creemos nosotros también que pueden llegar a provocar un obstruccionismo; creemos que pueden llevar a obstruir esos trabajos porque se iría desvirtuando definitivamente el trabajo real y equilibrado de cualquier órgano deliberativo.

Las votaciones calificadas, creemos nosotros también que pueden provocar transacciones, que en lugar de beneficiar a los asuntos tratados, los pueden vulnerar a capricho o a componendas por estar interviniendo en esos asuntos.

Creemos nosotros que el mismo artículo 135 constitucional, está diciendo cómo vamos a manejar las modificaciones a la Constitución y habla muy claramente que se requiere una votación mayoritaria de las Legislaturas de los Estados, pero se requiere nada más la votación calificada del Congreso. Esto es, está equilibrando, no puede dejar también una mayoría calificada de los Estados de la República, porque podríamos estar bloqueando la propia modificación de la Constitución. Ahí mismo la Constitución está buscando el equilibrio.

A mayor abundamiento, hoy se ha tratado aquí mucho el artículo 34 de nuestra Ley Orgánica, nosotros pensamos que este artículo que señala que para que pueda abrir sesiones la Asamblea y ejercer sus facultades plenamente, se requiere de la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

En este contexto podemos afirmar que para que se lleve a cabo una sesión de la Asamblea y se ejerzan a plenitud sus facultades, como lo dice el propio artículo, se requiere únicamente la presencia de más de la mitad de sus miembros; de esto se desprende la innecesariedad de una mayoría calificada, ya que como la Ley Orgánica lo señala, se requiere

únicamente de la mitad más uno de los miembros que integren este organismo, para ejercer plenamente todas, todas sus facultades.

Nosotros, en la fracción partidista del Partido Revolucionario Institucional, nos estamos pronunciando porque la redacción del artículo 87 del Reglamento quede en los términos en que se encuentre por esas consideraciones también muy importantes.

Creemos nosotros que si algunas fracciones se llegaran a oponer simplemente, que no es el caso afortunadamente aquí todavía, para adquirir notoriedad, estaríamos frenando definitivamente el trabajo de la Asamblea o que se pudieran oponer a intereses diversos a la realidad, podría llegar a ser el caso.

No nos podemos arriesgar nosotros a que futuras Asambleas, no tengan el grado de madurez de la actual, es mi concepto y su actitud sea siempre negativa y no de concertación. Hasta ahorita hemos podido manejarnos por el lado de la concertación. Bastaría, pensamos nosotros, una simple unión temporal o pasajera para que se paralizara la Asamblea en sus aspectos más importantes.

Eso creemos nosotros que no se puede permitir.

Compañeras y compañeros, creemos en la fracción priísta, que la Asamblea no puede estar sujeta a caprichos ni puede estar sujeta tampoco a vaivenes políticos o simplemente a cambios de estación, tenemos que ser muy congruentes con lo que estamos haciendo y no podemos darnos el lujo de meter aquí una serie de disposiciones que pudieran llegar a frenar definitivamente el paso de la Asamblea.

Por esos motivos, la fracción del Partido Revolucionario Institucional votará en los términos en que se encuentra el proyecto. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Representante Ramón Sosamontes, para hechos, tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- Con su permiso, señor Presidente.

Nos preocupa el que se piense que cuando se propone la votación calificada, es para terminar o impedir que en la Asamblea o la misma Asamblea pueda funcionar y cumplir con cada una de sus funciones que nos marca la Ley Orgánica, sobre todo como órgano de gobierno. Con la votación calificada nosotros podríamos ser realmente órgano de gobierno; gobierno que está actuando de acuerdo a la realidad. Por ejemplo, en estos momentos en donde la pluralidad es innegable en esta ciudad, es-

taríamos cercenándola y haciendo que las votaciones tuvieran, partieran de consideraciones y decisiones monocolor.

Con la votación calificada tendríamos que obligarnos a actuar de acuerdo a la realidad de la ciudad y tendríamos que obligarnos y enseñarnos porque no sabemos actuar así, a buscar los consensos, las concertaciones. Tal como queda este artículo a discusión aprobado, se le está dando entrada al candado famoso constitucional que le dá a una minoría la mayoría, en este caso, en la Asamblea.

No podemos menospreciar la actividad de la Asamblea y hacemos poco frente a otras tareas de otros cuerpos, porque si es así, si nos menospreciamos a nosotros mismos, pues poco favor le haríamos a la población del Distrito Federal y también poco favor le haríamos a quienes defienden las funciones tal como están de la Asamblea de Representantes.

Con el artículo aprobado se le dá entrada a la Asamblea, al candado constitucional y al hacerlo no toman en cuenta que la situación de la ciudad puede cambiar, incluso para el partido que tiene la mayoría en la Asamblea y lo que se trataba era buscar, que cualquiera que fuera la mayoría en este órgano tuviera que buscar insisto, el consenso y la concertación.

Como está simplemente había que esperar una decisión unilateral, muy diferente a la realidad.

Lástima que se haya introducido en este Reglamento algo de lo cual seguramente de haber un cambio en el Código Federal Electoral, tendría que cambiar y salir.

Nosotros, insistimos, efectivamente, desde un principio, en la votación calificada, porque la idea es conjugar la pluralidad, conjugar los intereses de la población, conjugar todo lo que es las fuerzas políticas en esta ciudad representadas en la Asamblea. Con la aprobación anterior, simplemente se le dá posibilidad de que se decida simplemente a favor de una sola idea política, de un sólo partido y así no puede ser un órgano de gobierno ni cogobierno. Nada más.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar si esta suficientemente discutido este artículo 87.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si esta suficientemente discutido el artículo 87.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pocos a recoger la votación nominal de este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 87, Título Sexto, Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 27 votos en contra y 33 a favor del artículo 87, Título Sexto, Capítulo V.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 87 con 33 votos a favor y 27 en contra.

Se ha reservado el artículo 90, por el Representante Juan José Castillo.

El C. Representante René Torres (Desde su curul).- (inaudible).

El C. Presidente.- No se había inscrito el Representante. Se inscribió la compañera Graciela.

Permítanme, compañeros Representantes. Se inscribió la compañera Graciela Rojas, del PRD y en ese sentido le dí la palabra a cada uno de los oradores que en tiempo y forma se inscribieron. Ya se ha votado el artículo. Usted tiene una-nueva propuesta.

El C. Representante René Torres (Desde su curul).- Es una rectificación.

El C. Presidente.- El problema es que si me hubiese solicitado un momento antes de la votación. Ahora el problema es plantear si hay que ratificar la votación, nulificando la que acabamos de hacer para someter a consideración esto, porque eso ha sido el procedimiento que hemos utilizado.

Hay una solicitud. El Representante René Torres Bejarano solicita se haga la rectificación de este procedimiento. Esta Presidencia pregunta, mediante la Secretaría, en votación económica, si procede la rectificación solicitada por el Representante Torres Bejarano.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a esta Asamblea si procede volver a rectificar la votación anteriormente emitida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse mani-

festarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente.- Procedemos al artículo 90.

El Representante Juan José Castillo Mota se inscribió para una proposición en este artículo 90, así como el Representante Lorenzo Reynoso. Le cedemos el uso de la palabra al Representante Juan José Castillo Mota y posteriormente a usted.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente.

Hemos considerado hacer algunas modificaciones en la fracción II y III del artículo 90, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 90, Fracción II: Un Secretario de la Mesa Directiva anotará a los Representantes que aprueben el dictamen correspondiente y otro a los que lo rechacen.

Fracción III.- Concluido este acto, uno de los Secretarios de la Mesa Directiva preguntará en voz alta si falta algún Representante de votar; y no faltando se procederá a tomar la votación de los Secretarios, los Vicepresidentes y el Presidente de la Mesa Directiva.

Dejo en poder de la Secretaría la propuesta formulada.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro; en contra.

El C. Representante Víctor Martín Orduña (Desde su curul).- Señor Presidente, antes de profundizar si hay en pro o en contra, para ilustrar nada más a esta Asamblea, si fuera usted tan amable de que la Secretaría dé lectura al artículo 124 del Reglamento.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 124 del Reglamento.

El C. Secretario.- En la sesión en que definitivamente se vote una proposición o proyecto de Ley, podrán presentarse por escrito adiciones o modificaciones a los artículos aprobados.

Cumplido, señor Presidente.

El C. Representante Víctor Martín Orduña (Desde su curul).- Era para el efecto, señor Presidente, de que de ser posible rectificara usted trámite que dio a la propuesta del compañero, que pretendió presentar una adición al artículo que fue votado. De acuerdo a Reglamento, tenía ese derecho y esa facultad. Usted debía haberle concedido el uso de la palabra.

El C. Presidente.- El planteamiento inicial, quiero decirlo con todo respeto a los ciudadanos Representantes, es el de una práctica de hecho aprobada en términos de dos artículos que fueron sometidos de igual manera a una rectificación, a petición de propios compañeros. No se me hizo en esos términos, aunque fuese mi responsabilidad tener el manejo en términos acabados del Reglamento que estamos revisando y con el que nos estamos rigiendo.

El ánimo fue el que ya se había dado la práctica en el desahogo de otros artículos, en otros capítulos en ese sentido.

Por eso se procedió así, Representante.

La C. Representante Rocio Huerta (Desde su curul).- Con todo respeto, pido que la consideración a la adición que plantea el Representante René Torres Bejarano se pueda escuchar, en los términos del artículo 124; que se acepte en estos momentos. Es una adición al artículo que ya se aprobó aquí.

El C. Presidente.- Proceda el Representante René Torres Bejarano a hacernos llegar esta proposición.

El C. Representantes René Torres.- Con su venia, señor Presidente.

La propuesta es una adición al último párrafo, donde dice: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Representantes presentes. Hasta ahí llega pero la adición sería:

Salvo en los casos de urgente y obvia resolución, los cuales requerirán para su aprobación de las dos terceras partes.

Con esto estamos tratando de salvar la situación y tratar de salvar un poquito este Reglamento, que estamos viendo que está resultando completamente negativo a la práctica democrática.

El C. Presidente.- En su momento, al culminar la discusión de este Capítulo, haremos el señalamiento de revisión de esta propuesta.

Proceda, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse las proposiciones presentadas por el C. Representante Juan José Castillo Mota.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha insertado en este mismo artículo para una proposición a el artículo 90, el Representante Lorenzo Reynoso, de Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Lorenzo Reynoso (Desde su curul).- Señor Presidente, dada la forma en que se está actuando el día de hoy en relación de negarse a escuchar toda problemática, toda corrección, le ruego me tome en cuenta que desisto de hacer alguna proposición.

El C. Presidente.- En el artículo 92 se inscribió. Perdón, vamos a desahogar el artículo 90.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 90.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 90.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia a recabar la votación nominal de dicho artículo 90.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 90, Título Sexto, Capítulo V.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz. Por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 23 abstenciones, 4 votos en contra y 33 en pro del artículo 90, Título Sexto, Capítulo V.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 90, del Capítulo V, del Título Sexto del Reglamento, por 33 votos a favor, 4 en contra y 23 abstenciones.

Se ha reservado el artículo 92 el Representante de Acción Nacional Jesús Ramírez.

El C. Representante Jesús Ramírez (Desde su curul).- Ante la certazón y bloqueo sistemático, ante los razonamientos expuestos aquí declino mi dere-

cho y gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 92.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento se pregunta a esta Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 92. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia a recoger la votación nominal de este artículo 92.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 92, Título Sexto, Capítulo V.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 6 votos en contra, 22 abstenciones y 33 votos a favor del artículo 92, Título Sexto, Capítulo V. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 92 del Reglamento por 33 votos a favor, 6 en contra y 22 abstenciones.

Se ha reservado el Representante Juan José Castillo Mota el artículo 93 del Reglamento. Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente. Estamos proponiendo la siguiente redacción del artículo 93.

Las resoluciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal diversas a las reguladas en los artículos 88 y 91 de este Reglamento, se obtendrá mediante votaciones económicas.

Para llevar a cabo una votación económica, la Secretaría de la Mesa Directiva preguntará: Por instrucciones de la Presidencia a los Representantes si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración, poniéndose de pie para manifestar su determinación.

Cualquier Representante, por las fracciones segunda y tercera; cualquier Representante podrá solicitar la rectificación de una votación económica pidiendo al Presidente de la Mesa Directiva que ordene a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma.

El último párrafo, el cuarto queda igual.

Queda en poder de la Secretaría la propuesta.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, pregunto a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por el Representante Juan José Castillo Mota.

En pro, en contra. Proceda en votación económica la Secretaría a preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia a recoger, a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido dicho artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, se consulta a esta Asamblea, si está suficientemente discutido el artículo 93. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia la Secretaría a recoger la votación nominal, del artículo 93.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal, del artículo 93, Título Sexto, Capítulo V.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz.

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 4 votos en contra, 22 abstenciones y 33 votos a favor del artículo 93, Título Sexto, Capítulo V.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 93, por 33 votos a favor, 4 en contra y 22 abstenciones.

En el artículo 94 se ha reservado el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Se concede el uso de palabra al Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

El C. Representante Andrés Roberto Ortega.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: El grupo cardenista considera que es necesario no dejar ninguna ambigüedad en el cuerpo del Reglamento y, por lo tanto, presenta esta iniciativa de modificación, a fin de que se especifique claramente que los miembros de la Asamblea no sólo pueden salir del recinto cuando se realiza una votación, sino que deben emitir su voto en algún sentido cuando sean requeridos para ello.

El grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno de la Asamblea la siguiente propuesta de modificación al artículo 94, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 94. Ningún miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá salir del Salón mientras se realice la votación, emitirá su voto en pro, en contra o abstención.

Dejo en manos de la Secretaría la propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

En votación económica, se somete a votación si es de aprobarse dicha propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En votación económica, pregunte si está suficientemente discutido este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 94 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia a recabar la votación nominal de este artículo 94.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 94, Título Sexto, Capítulo V.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz.

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 21 abstenciones y 39 votos a favor del artículo 94, Título Sexto, Capítulo V. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 94 del Reglamento por 39 votos a favor y 21 en contra.

Esta Presidencia pidió que al culminar se pudiera revisar una iniciativa de adición. Toda vez que he tomado a la Secretaría la que presentó la Representante Graciela Rojas y la presentada por el compañero René Torres Bejarano, quiero que se den lectura, ya que desde mi entender inicialmente se trata de la misma propuesta. Pido, por favor a la Secretaría, dé lectura.

El C. Representante René Torres (Desde su curul).- Señor Presidente, definitivamente, en virtud de la cerrazón que ha prevalecido, me abstengo de argumentar a favor de la propuesta. La retiro.

El C. Presidente.- Desiste de su propuesta. Toda vez de que había en los términos del 124 ya reservado y ya había sido votado, procede únicamente continuar con la lectura con la lectura del Capítulo VI, del Título Sexto del Reglamento.

Proceda la Secretaría a dar lectura.

El C. Secretario.- "Capítulo VI.

De la Publicidad de los Trabajos.

Artículo 95.- Las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tendrán acceso a las galerías del Recinto.

En todo caso los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto y cordura que la Presidencia disponga para asegurar el desarrollo de las sesiones.

Artículo 96.- El acceso del público al recinto será garantizado por personal administrativo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. No se permitirá la entrada a quienes se presenten armados; bajo el influjo de alguna sustancia tóxica o enervante; embozados; se nieguen a identificarse o pretendan introducir objetos extraños sin someterlos a su inspección por el personal encargado.

Artículo 97.- Los asistentes que perturben el orden impidiendo el desarrollo normal de la sesión podrán ser desalojados por el Presidente de la Mesa Directiva. Si la falta lo amerita, quien la cometa será remitido a la autoridad correspondiente.

Artículo 98.- La Mesa Directiva asegurará en todo tiempo el libre acceso de los medios de comunicación a las sesiones públicas de la Asamblea a fin de que puedan cumplir su elevada función.

Artículo 99.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, contará con una publicación oficial denominada "Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", en que se publicarán: la sesión, el sumario, nombre del que la preside, copia fiel del acta de la sesión anterior, versión de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les dé lectura."

Cumplido señor Presidente.

El C. Presidente.- Y en los mismos términos que hemos venido desahogando los artículos de los diversos capítulos, esta Presidencia pregunta a los grupos partidistas si hay propuestas o reservas para algunos artículos de este Capítulo.

Representante Alfredo De la Rosa, sobre el título del Capítulo VI y en el artículo 97. ¿Alguna reserva más?. En el 96. ¿No hay ninguna reserva más?.

En un sólo acto, pedimos a la Secretaría recoja la votación nominal del 95, del 98 y del 99, artículos de este Capítulo VI, del Título Sexto del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, 95, 98, 99, Título Sexto, Capítulo VI.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 20 abstenciones y 39 votos en favor de los artículos 95, 98 y 99 del Título Sexto, Capítulo VI.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 95, 98 y 99 del Capítulo VI, del Título Sexto del Reglamento, por 39 votos a favor y 20 abstenciones.

Se ha reservado, en primer término, sobre el nombre del capítulo el Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

El C. Representante Alfredo De la Rosa Olguín.- Señor Presidente; compañeros Representantes. El grupo cardenista considera que el nombre que actualmente tiene este Capítulo "De la Publicidad de los Trabajos", no tiene en su nombre una relación exacta con la materia de este capítulo que trata en 4 de 5 capítulos de las normas bajo las cuales se regula la asistencia del público a las sesiones, por lo mismo pensamos que debe dejarse claro en el título de este Capítulo a lo que se refiere. Por lo tanto, hacemos la siguiente propuesta de modificación.

El grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno de la Asamblea la siguiente propuesta de reforma al nombre del Capítulo VI para que en lugar de decir: "De la Publicidad de los trabajos", diga de la siguiente manera:

Capítulo VI: De la Asistencia al Salón de Sesiones y del Diario de Debates.

Es todo, gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra. En pro, en contra.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse dicha proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda, yo creo que es suficientemente discutido el nombre del Capítulo, la modificación propuesta, en votación económica.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a la Asamblea se está suficientemente discutido el título del Capítulo VI

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

El C. Presidente.- Someta a votación nominal y recoja la misma sobre esta proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se va a proceder a tomar la misma. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 22 abstenciones y 39 votos a favor del Título Sexto, del Capítulo VI. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el título del Capítulo, el nombre del Capítulo VI, del Título Sexto del Reglamento por 39 votos a favor y 22 abstenciones.

Se ha reservado, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el artículo 96, para una observación, una modificación, el Representante Ortega Zurita. Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Roberto Ortega .- Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros:

La fracción cardenista en la Asamblea de Representantes consideramos que hace falta precisar el artículo 96, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 96.- El acceso del público al recinto será garantizado por personal administrativo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. No se permitirá la entrada a quienes se presenten armados; bajo el aparente influjo de alguna sustancia tóxica o enervante; embozados; se nieguen a identificarse o pretendan introducir objetos extraños sin someterlos a su inspección por el personal encargado.

La modificación es en cuanto a punto y coma, bajo el aparente influjo de alguna sustancia tóxica o enervante.

Por considerar que en ese sentido, no podríamos tener personal médico como para que pudiera revisar si efectivamente lo están o no lo están y basta y sobra con que el personal se de cuenta de su apariencia.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro. Oradores en contra.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la pro-

posición presentada por el Representante Andrés Ortega Zurita.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En votación económica pregunte si está suficientemente discutido este artículo 96.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, y en los términos del artículo 115, se consulta a esta Asamblea, si esta suficientemente discutido el artículo 96, Título Sexto, Capítulo VI.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda a recoger la votación nominal de este artículo 96.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal, del artículo 96, Título Sexto, Capítulo VI.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz.

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 22 abstenciones y 39 votos a favor del artículo 96, Título Sexto, Capítulo VI.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 96, del Capítulo VI, del Título Sexto del Reglamento, por 39 votos a favor y 22 abstenciones.

El Representante Alfredo De la Rosa Olguín reservó el artículo 97 para presentar una propuesta.

Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Alfredo De la Rosa Olguín.- Señor Presidente, compañeros Representantes:

El grupo cardenista considera que debe de explicitarse quién es el responsable directo y quién es el ejecutor de la acción de desalojo referida en este artículo 97. Por lo tanto, el grupo cardenista de Representantes somete a consideración de este pleno la siguiente propuesta para cambiar la redacción del artículo 97, para quedar como sigue:

Artículo 97.- Los asistentes que perturben el orden impidiendo el desarrollo normal de la sesión podrán ser desalojados por disposición del Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea. Si la falta lo amerita, serán remitidos a la autoridad correspondiente quienes la cometan.

Es todo, gracias.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, la Presidencia pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro.

Oradores en contra.

En votación económica, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse dicha proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Pregunte en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo 97.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 del Reglamento, se consulta a esta Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 97.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda, en consecuencia, a recabar la votación nominal de dicho artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 97, Título Sexto, Capítulo VI.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz.

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 abstenciones y 38 votos a favor del artículo 97, Título Sexto, Capítulo VI. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 97, del Capítulo VI y del Título Sexto del Reglamento interior, por 38 votos a favor y 22 abstenciones.

Con este artículo, culminamos el debate y la discusión en lo particular de lo correspondiente a esta sesión de trabajo.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

El C. Presidente.- Permítame, antes de proceder a dar lectura. La Presidencia ha recibido un oficio suscrito por los ciudadanos Gloria Duarte Castillo, José Luis González Camarena, Lara Ruth Ramos, María Martínez Cariño, Aurora Melo Miranda y Antonio Neria Campos que, acompañados por una comisión de comerciantes de la Delegación Iztapalapa, han turnado por conducto de esta Presidencia un oficio para darle cuenta a este pleno.

La Presidencia les notifica a los compañeros que al culminar los trabajos de esta sesión, el mismo día de hoy serán recibidos por la Comisión que preside el Representante Juan José Castillo Mota, la Comisión de Abasto.

Prosiga, ahora sí, la Secretaría.

El C. Secretario.- Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión pública ordinaria del 1º de junio de 1989. Segundo período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día

-Lista de asistencia.

-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

-Dictamen a discusión en lo particular del Título Séptimo del Proyecto de Reglamento interior de esta Asamblea, de los artículos 100 al 138 y transitorios que presenta la 12a. Comisión.

-Y los demás asuntos con los que dé cuenta la

Secretaría."

El C. Presidente.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 1º de junio, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 18:25 horas)

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

*De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal*

*Donceles y Allende
México, Distrito Federal*